

# *A la letra, la Cámara de Diputados dice...*

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

16 | JUNIO | 2023

Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América

## "DIPLOMACIA"

Publicado en el Diario Oficial de la Federación.



Imagen editada de: [https://www.banxico.org.mx/multimedia/rev\\_mon20RelDip\\_prensaN.png](https://www.banxico.org.mx/multimedia/rev_mon20RelDip_prensaN.png)

Para mayor información ponemos a su disposición el correo: [dsai@diputados.gob.mx](mailto:dsai@diputados.gob.mx)



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUTOMATIZADOS DE LA INFORMACIÓN



**Decreto** por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

blicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio de 2023.

**PROCESO LEGISLATIVO**

01	06-09-2022 (Sesión 2) <b>CÁMARA DE SENADORES</b> <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. <b>PRESENTADA</b> por la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge. PAN <b>TURNADA</b> a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos.
02	08-02-2023 (Sesión 3) <b>CÁMARA DE SENADORES</b> <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos. <b>DISCUSIÓN</b> <b>APROBACIÓN</b> en lo general y en lo particular, por 94 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención. <b>Se remite</b> a la Cámara de Diputados.
03	14-02-2023 (Sesión 5, Volumen I) <b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. <b>TURNESE:</b> a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
	24-04-2023 (Sesión 28, Anexo II) <b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 24-04-2023 (Sesión 28, Volumen I) <b>DISCUSION</b> <b>APROBACIÓN</b> en lo general y en lo particular, por 449 votos en pro, 2 en contra y 33 abstención. Pasa al Ejecutivo federal.
05	<b>DOF</b> 16-06-2023 <b>EJECUTIVO FEDERAL</b> <b>DECRETO</b> por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafecultura.



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LXV Legislatura	Segundo Año	Sesión 2
-----------------	-------------	----------

**Primer Periodo Ordinario  
Septiembre-Diciembre 2022**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL****Pág. 664**

(Presentada por el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del grupo parlamentario del PRD)

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA****Pág. 711**

(Presentada por la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del grupo parlamentario del PAN)

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

De la Senadora María Graciela Gaitán Díaz, del grupo parlamentario del PVEM, con punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al de la Dirección General de Conservación de Carreteras de dicha institución, y al de Caminos y Puentes Federales, para que informen por escrito sobre el estado actual y condiciones de las carreteras de cuota de México. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

**Pág. 720**

De la Senadora Geovanna Bañuelos, del grupo parlamentario del PT, con punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social; y a la de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, para que, actúen de manera coordinada, con el objetivo de garantizar sus derechos, y en especial el derecho a la salud de las personas trabajadoras del campo, con atención prioritaria a las mujeres en estado de embarazo, para proteger su integridad física y su vida. Se turna a la Comisión de Salud.

**Pág. 725**

Del Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del grupo parlamentario del PRD, con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a los institutos del deporte de las entidades federativas, para que, promuevan la instalación de campos de pádel en diversos puntos del territorio nacional. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

**Pág. 728**

De la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del grupo parlamentario del PRI, con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, acelere el ejercicio de los recursos y acciones para atender la emergencia climática en Sonora. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**Pág. 733**

Del Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM, con punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que, analicen la viabilidad de realizar convenios de colaboración deportiva, a fin de impulsar el uso de espacios deportivos de las unidades habitacionales de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

**Pág. 738**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(Presentada por la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del grupo parlamentario del PAN)**



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La suscrita, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República en el H. Congreso de la Unión en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8 fracción I, 164 numeral 1, 169, 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto que establece las características para la creación de una Moneda Circulante Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La relación más importante para nuestro país es sin duda con los Estados Unidos de América, asimismo, es la más compleja, enriquecedora, vinculante e inmediata en términos de política exterior, comercial, cultural, social, y de una frontera compartida de más de 3 mil kilómetros de extensión, que a través de la historia han conllevado a problemas y soluciones conjuntas. “La ubicación geográfica de México es el factor internacional que ha incidido de manera más decisiva en su situación económica, política e internacional.”<sup>1</sup>

La Historia de las relaciones entre México y Estados Unidos ha transitado por líneas paralelas, con momentos difíciles y de éxito. Desde la independencia de ambos países, se iniciaron las relaciones diplomáticas, es decir hace dos siglos, con la finalidad y objetivos claros de fortalecer y reafirmar que somos dos naciones hermanas que recorren caminos unidos por siempre.

“La vecindad es una dimensión geohistórica y geopolítica. Los dos países comparten un espacio y su vecindad es un escenario constitutivo y permanente, aunque de significado cambiante según las etapas. Este rasgo geográfico pone un sello distintivo a la relación y la caracteriza con una interacción incesante y,

<sup>1</sup> SCHIAVON Jorge A. La Relación especial México-Estados Unidos: Cambios y continuidades en la Guerra y Pos-Guerra Fria.

[https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/118/1/000068956\\_documento.pdf](https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/118/1/000068956_documento.pdf)



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



forzosamente, más intensa y amplia, que representa la diferencia principal frente a la relación de otros países con Estados Unidos...”<sup>2</sup>

Estamos ciertos que históricamente la independencia de Estados Unidos de América sirvió como una inspiración para distintos pueblos de América; asimismo, hubo momentos determinantes en la relación con México como la amistad entre el Presidente 16° de los Estados Unidos de América, Abraham Lincoln y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Benito Pablo Juárez García, cuando nuestras naciones se encontraban en una encrucijada compartieron una causa e ideal, aunque nunca se conocieron, formaron un vínculo duradero basado en sus principios que han sido una base para nuestra relación hacia una unión más estrecha, ya que entre los años 1821 a 1865, México representó una opción para que miles de esclavos pudieran hacer realidad su anhelo de libertad.

“La historia de las relaciones bilaterales, obviamente, no se desarrolla de manera aislada o circunscrita a los sucesos del subcontinente norteamericano, sino que se enmarca en el contexto de los regímenes que se suceden en el sistema internacional. Es suficiente pensar que, mientras en el siglo XIX Estados Unidos, como nación emergente, no es un actor central en tales procesos, en el XX ocupa una posición central en la economía y la política internacionales. Los vínculos entre México y Estados Unidos se ven afectados por las estructuras y las dinámicas del sistema mundial, al mismo tiempo que experimentan continuidades y cambios en los procesos históricos de la relación, que son constitutivos en la experiencia de ambas naciones.”

Nuestra historia diplomática binacional registra encuentros y desencuentros, desde la firma del tratado Guadalupe Hidalgo en 1848, como en 1913, posterior al asesinato del presidente Francisco I. Madero, Victoriano Huerta tomó el poder mediante un golpe de Estado; esto desencadenó en la falta de reconocimiento por parte de Estados Unidos. Fue hasta la llegada de Venustiano Carranza al poder en 1914 cuando el gobierno estadounidense comenzó a retomar las relaciones diplomáticas con México, como consecuencia de los acuerdos *Niagara Falls* [Acuerdos en donde se discutió la salida de las tropas americanas del Puerto de Veracruz, después de una invasión durante los últimos meses del gobierno de Huerta]. Sin embargo, el reconocimiento y la comunicación entre ambos países no duró mucho, ya que, en 1916 Francisco Villa invadió suelo estadounidense y atacó una población en Columbus, Nuevo México. Esto provocó el inicio de la Expedition Pershing, cuyo propósito era la captura de Villa. El disgusto del gobierno de Carranza radicó en los límites territoriales en los que se llevó a cabo esta expedición,

<sup>2</sup> RIGUZZI Paolo, DE los Ríos Patricia. Las Relaciones México-Estados Unidos, 1756-2010. Volumen II. ¿Destino no manifiesto? 1867-2010. Universidad Nacional Autónoma de México. IIH, Centro de Investigaciones sobre América del Norte / Secretaría de Relaciones Exteriores. 2012.  
[https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mexusa/v02/06\\_introduccion.pdf](https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mexusa/v02/06_introduccion.pdf)  
RIGUZZI *ibid.*



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



la cual no fue respetada por Estados Unidos, provocando tensiones en la relación bilateral.”<sup>3</sup>

Durante el periodo posrevolucionario, “el reconocimiento de México ante Estados Unidos se vio afectado por la inestabilidad política que impidió el establecimiento de una diplomacia efectiva. Además, la política exterior mexicana se resumió en defender al país de las amenazas externas, por lo que la comunicación entre ambos Estados estuvo marcada por los conflictos armados, los constantes cambios de gobierno y los intereses económicos y políticos de Estados Unidos.”<sup>4</sup>

Dentro de la reconstrucción del México posrevolucionario y dentro de la cimentación del sistema Constitucional, el artículo 27 de la Constitución fue el más controversial porque propuso reorganizar el sistema agrario al romper con el latifundio, asumió que la nación era propietaria de tierras, aguas y yacimientos subterráneos, así como la única con el derecho a transmitir su dominio a los particulares para concretar la propiedad privada. En este sentido, el presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, sugirió que el embajador Henry P. Fletcher fuera enviado a México para reunirse con el presidente Carranza, con el fin de prevenir que en la nueva Constitución de México hubiera estipulaciones de carácter confiscatorio relativas a inversiones extranjeras y a derechos de propiedad extranjeros.

De este modo, en 1918 ante el temor de una de nacionalización de los yacimientos petroleros, Estados Unidos envió una nota de protesta a México sobre la intención de confiscar bienes estadounidenses y, además, se cuestionó la retroactividad del artículo 27 y se puso entredicho el carácter de la “propiedad privada” que impugnaba la Constitución. Así, ante las presiones extranjeras, Carranza concedió plazos para que las compañías estadounidenses y británicas estuvieran al margen con las leyes mexicanas, aunque tales acciones no surtieron los efectos esperados, por lo cual el conflicto petrolero siguió sin resolverse hasta que, en 1920, Álvaro Obregón asumió la presidencia.

El gobierno de Obregón se caracterizó por la falta de reconocimiento formal por parte del gobierno estadounidense y, por ende, de otros países afines a la política de reconocimiento de nuestros vecinos. Para Obregón el reconocimiento internacional era indispensable para que el país pudiera acceder a nuevos créditos hacia la reconfiguración de la economía interna; sin embargo, la obtención de nuevos empréstitos estaba sujeta a la renegociación y cumplimiento de la vieja deuda.

<sup>3</sup> ORBEM. Revista del Observatorio de la Relación Binacional México-Estados Unidos. “Memoria Histórica”. 2ª Edición Bianual en colaboración con el Acervo Histórico Diplomático. Universidad Nacional Autónoma de México. 2021. - México.

<https://drive.google.com/file/d/1fTIWML12Fqtjnh7aPbFwkIbviULNWAqy/view>

<sup>4</sup> ORBEM *ibid*.



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



El presidente Obregón buscó acercarse al sector empresarial estadounidense para convencer al gobierno de los beneficios del reconocimiento. Así, México y Estados Unidos acordaron mutuamente iniciar negociaciones en torno a los temas sobresalientes de la relación bilateral. Estas se llevaron a cabo de mayo a agosto de 1923 con el nombre de **"Conferencias Internacionales México-Americanas de 1923"**, las cuales tuvieron lugar en la calle de Bucareli en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Las conferencias de Bucareli fueron minutas extraoficiales establecidas entre los representantes del gobierno estadounidense y mexicano, donde cada uno tenía objetivos particulares. Por un lado, el gobierno estadounidense buscaba defender los derechos de los extranjeros y apelaba por los intereses de su población que residía en México, la cual se vio afectada por los estragos de la revolución desde su inicio con la promulgación del Plan de San Luis el 20 de noviembre de 1910 hasta el 31 de mayo de 1920.<sup>5</sup>

Y podríamos citar y enumerar diversos conflictos, la búsqueda del entendimiento y resolución de dichos desencuentros, que nos han fortalecido en el entendimiento como "buenos vecinos" que comparten retos en común y desafíos que necesitan la colaboración de ambas naciones, como:

- Los conflictos armados de 1848 y la pugna de la Ciudad Fronteriza de Ysleta en 1849;
- La Compra de Gadsden (Tratado de La Mesilla en 1853);
- Tratado McLane-Ocampo en 1859 (Se otorgaba el derecho de tránsito a los Estados Unidos por el Istmo de Tehuantepec)
- Cambios de cauce del Río Bravo en 1869.

Para el periodo Porfirista en nuestro país y el periodo de Rutheford B. Hayes en Estados Unidos, la relación binacional fue de gran presión, por la resolución de conflictos territoriales fronterizos, la existencia de ataques y correrías de poblaciones originarias como los apaches, el tráfico de armas, la zona libre y el cruce de las tropas de ambos países por la línea divisoria, por lo que en dicho periodo, la diplomacia se caracterizó por la suspicacia del lado mexicano y los afanes imperialistas por parte del gobierno estadounidense.

Este periodo, destaca como precedente para entablar el entendimiento entre ambos países de objetivos comunes, y continuarlo en subsecuentes administraciones como en México la de Manuel González y de James A. Garfield y de Chester A. Arthur, buscando la vecindad en la relación bilateral.

<sup>5</sup> ORBEM, *op.cit.*



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



Como podemos constatar, “la relación bilateral entre México y Estados Unidos en su primer medio siglo fue testigo de contradicciones, acechanzas y ambiciones. Lo que empezó por una búsqueda de reconocimiento y un acercamiento comercial, transitó por etapas de reclamaciones territoriales y propuestas de compraventa hasta que, en 1848, tras el final de una guerra costosa para la parte mexicana, se estableció una relación desigual. Asimismo, fueron muchos los factores que abonaron en el deterioro de la relación hasta su nefasto resultado; y fue precisamente la esclavitud uno de los ingredientes que más sumó a la cuestión. Incluso hasta 1860, la imagen que se creó de México como tierra de libertades incentivó a personas esclavizadas a seguir escapando. Sólo con el final de la Guerra de Secesión en 1865, llegó consigo la abolición definitiva de la esclavitud y, con ello, del escape hacia México.”<sup>6</sup>

Debemos resaltar el capítulo de la política del Buen Vecino, tendiendo un ejemplo de entendimiento, ya que “aseguró una respuesta moderada por parte de Estados Unidos ante las políticas puestas en marcha por el presidente Lázaro Cárdenas: los estadounidenses no optaron por la intervención militar o su amenaza, ni por la ruptura de relaciones diplomáticas ante la reforma agraria y la expropiación petrolera en contra de las propiedades de ciudadanos estadounidenses en México, por el contrario, prefirieron la negociación y cooperación por medio de los canales diplomáticos tradicionales para asegurar el pago de una indemnización justa y rápida y, en algunos casos, utilizaron medidas de presión de relativamente baja intensidad, como el boicot de algunas exportaciones mexicanas, como el petróleo y la plata. Además, cabe resaltar que estas medidas se disolvieron ante la presión económica y política que el inicio de la Segunda Guerra mundial ejerció sobre Estados Unidos. En 1941, Roosevelt y Ávila Camacho firmaron una serie de acuerdos encaminados a cerrar la disputa por las propiedades petroleras y regularizar las exportaciones mexicanas de plata.”<sup>7</sup>

Como otro ejemplo de cooperación entre ambas naciones, está la participación heroica y reconocida del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana “Las Águilas Aztecas”, entrenó en Estados Unidos de América y luchó con las tropas aliadas en el Pacífico, este momento sentó las bases de nuestra colaboración en el futuro, y así surgió el Programa Bracero, para que de 1942 a 1964, trabajadores mexicanos laboraran de manera temporal en Estados Unidos.

“En 1940, cuando la estabilidad política había regresado a México en el siglo 20, con el establecimiento de un nuevo régimen político -más firme que el anterior, por contar con una mejor base social- el interés central de la política exterior fue mantener la independencia relativa, lograda con gran esfuerzo, frente al vecino del

<sup>6</sup> JIMÉNEZ Moreno Jorge Ángel. Liberándose de la esclavitud en Estados Unidos: el escape hacia México (1821-1860). ORBEM. *Ibid.*

<sup>7</sup> SCHIAVON. *op.cit.* pág. 6.



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



norte... A partir de la entrada en vigor del TLCAN en 1994, la integración económica, y no la distancia con el norte, marcó la definición del interés mexicano. al iniciarse el siglo XXI México era ya tan dependiente (o si se prefiere, tan interdependiente) de la economía norteamericana como lo había sido en el momento excepcional de la segunda guerra mundial. hoy lo es mucho más, pero es un escenario en el que Estados Unidos también depende de México...”<sup>8</sup>

Hay un apartado en la relación binacional que ha marcado la cooperación diplomática y la fortaleza del diálogo, determinado por la visita del Presidente John Fitzgerald Kennedy en 1962, ya que fue una visita recordada como uno de los momentos más sobresalientes de la diplomacia bilateral, toda vez que se sentaron las bases para que Estados Unidos de América devolviera a México “El chamizal”, así como la celebración del 4 de julio en el Estado de México, junto con la American Society, en donde resaltó la importancia de la comunidad estadounidense en México para reflejar nuestros valores compartidos y unir a nuestras naciones.

Uno de los capítulos, sin duda, de la mayor importancia para la integración binacional y que la región de américa del norte se asentara como una región económica importante y de prosperidad compartida, fue la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual sentó las bases para unir a los 3 países de la región e iniciar el camino hacia una consolidación económica. A más de 20 años de la firma de este Tratado, los resultados sin duda muestran que se ha incrementado la cooperación y el intercambio entre los tres países.

La entrada en vigor del TLCAN implicó el inicio de una nueva etapa de cooperación, tanto cualitativa como cuantitativa, entre México y Estados Unidos, se pasó de ser vecinos distantes a socios económicos, multiplicándose no sólo el intercambio comercial y financiero, sino también aumentando exponencialmente la densidad institucional entre los dos países. México siempre había favorecido la creación de normas e instituciones entre ambos países para acotar los espacios de acción de Estados Unidos en momentos de normalidad en la relación; ante el aumento en la complejidad e intensidad de la misma, Estados Unidos también optó por una mayor institucionalización de su relación con México a partir de esta década.

Sin duda, nos encontramos en un momento de retos compartidos y en una etapa de nuevo entendimiento entre nuestras dos grandes naciones, sabiendo que nuestra relación bilateral es única, ya que estamos unidos por siempre. Al reconocer nuestra historia compartida, comprendemos que la mejor forma de hacerlo, es a través de acciones reales que beneficien a nuestras naciones, el diálogo económico de alto nivel, nos permite profundizar la integración mientras trabajamos juntos para tener

<sup>8</sup> CHACÓN Susana y HEREDIA Zubieta Carlos (Coordinadores). Estados Unidos, Política Interna y tendencias Globales. Fondo de Cultura Económica y Centro de Investigación y Docencia Económica. Sección de obras de política y derecho. 2017. México.



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



una frontera moderna segura y eficiente, a la par de trabajar por un sistema migratorio ordenado y humano, compartir la visión de la necesidad de incrementar las energías limpias, ante el inminente cambio climático y proteger al planeta.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda. Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
  2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
  - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
  - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
  - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**Tercero.-** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



**Cuarto.-** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos a la propuesta de diseño del reverso de la moneda conmemorativa, los que deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

**Quinto.-** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**SENADORA GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE**

*Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República, el día 06 del mes de septiembre del año 2022.*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL****Pág. 664**

(Presentada por el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del grupo parlamentario del PRD)

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA****Pág. 711**

(Presentada por la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del grupo parlamentario del PAN)

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

De la Senadora María Graciela Gaitán Díaz, del grupo parlamentario del PVEM, con punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al de la Dirección General de Conservación de Carreteras de dicha institución, y al de Caminos y Puentes Federales, para que informen por escrito sobre el estado actual y condiciones de las carreteras de cuota de México. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

**Pág. 720**

De la Senadora Geovanna Bañuelos, del grupo parlamentario del PT, con punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social; y a la de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, para que, actúen de manera coordinada, con el objetivo de garantizar sus derechos, y en especial el derecho a la salud de las personas trabajadoras del campo, con atención prioritaria a las mujeres en estado de embarazo, para proteger su integridad física y su vida. Se turna a la Comisión de Salud.

**Pág. 725**

Del Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del grupo parlamentario del PRD, con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a los institutos del deporte de las entidades federativas, para que, promuevan la instalación de campos de pádel en diversos puntos del territorio nacional. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

**Pág. 728**

De la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del grupo parlamentario del PRI, con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, acelere el ejercicio de los recursos y acciones para atender la emergencia climática en Sonora. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**Pág. 733**

Del Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM, con punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que, analicen la viabilidad de realizar convenios de colaboración deportiva, a fin de impulsar el uso de espacios deportivos de las unidades habitacionales de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

**Pág. 738**

En consecuencia, tenemos la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera, que contiene proyecto de Decreto por el que se Establecen las Características de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

El dictamen considera una iniciativa de la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, presentada el 6 de septiembre de 2022. Se le dio primera lectura en la sesión del 14 de diciembre de 2022.

## **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(Dictamen de segunda lectura)**



**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.**

Diciembre 06, 2022

### **HONORABLE ASAMBLEA**

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, nos fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto que establece las características para la creación de una Moneda Circulante Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

En consecuencia, estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 182, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos en Pleno para el análisis, discusión y valoración del proyecto de referencia y conforme a las deliberaciones que del mismo realizamos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

## DICTAMEN

### METODOLOGÍA

En el apartado denominado **"I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO"** se relata el trámite brindado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En los apartados denominados **"II. OBJETO DE LA INICIATIVA"** y **"III. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA"** se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado denominado **"IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, A LA INICIATIVA"**, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

### I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura de fecha 6 de septiembre de 2022, la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto que establece las características para la creación de una Moneda Circulante Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2. En la sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio **No. DGPL-2A.-158** turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. En reunión de trabajo del 6 de diciembre de 2022, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisamos el contenido de la citada Iniciativa, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

## II. OBJETO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa tiene como propósito acuñar una moneda que simbolice los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas existentes entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Lo anterior con el objetivo de ejemplificar la basta y fructífera relación entre ambos países y buscar fortalecer dichas relaciones para el futuro.

Finalmente, se propone la emisión de una moneda conmemorativa como la representación del nexo histórico en el que convergen tanto nuestro País como los Estados Unidos de América.

## III. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La Senadora proponente, señala en su exposición de motivos, que la relación diplomática más importante con la que cuenta el Estado Mexicano, es con los Estados Unidos de América.

Dicha relación, a decir de la promotora, es también la más compleja, enriquecedora, vinculante e inmediata en términos de política exterior,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

comercial, cultural, social y territorial, pues ambos países compartimos más de 3 mil kilómetros de extensión fronteriza.

Con el propósito de detallar la compleja relación existente entre los Estados que nos ocupan y, derivado de esto, denotar la importancia misma de dicha relación diplomática, la Senadora promovente menciona que la historia entre México y Estados Unidos ha transitado por momentos complejos, tanto difíciles como de éxito.

Menciona que, desde la independencia de ambos países, las relaciones diplomáticas han existido y que la intención de la propia Iniciativa, es reafirmar que ambas naciones son hermanas.

Atenta a lo anterior, la Senadora proponente, menciona momentos históricos importantes en Estados Unidos y su repercusión en nuestra Patria; en ese sentido, establece que la independencia de los Estados Unidos de América, sirvió como una inspiración para los distintos pueblos de América, incluido el nuestro.

Continuando con la narrativa, se hace patente en el texto de la exposición de motivos la relación de amistad entre el Presidente 16º de los Estados Unidos de América, Abraham Lincoln y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Benito Pablo Juárez García, haciendo especial énfasis al momento histórico en la que ésta se dio, mencionando que a pesar de que presencialmente nunca coincidieron, formaron un vínculo duradero, basado en los principios que han sido el pilar para nuestra relación hacia una unión más estrecha, ya que entre los años 1821 a 1865, mencionando como ejemplo, la oportunidad que México representó para que miles de ciudadanos norteamericanos que estaban sujetos bajo el régimen de la esclavitud, vinieran a nuestras tierras y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

podieran hacer realidad lo que en ese momento era un anhelo, la libertad.

Conocedora de la compleja relación existente entre México y Estados Unidos, la Senadora proponente, hace una narrativa de diversos sucesos históricos que han dado vida y color a nuestra historia en conjunto, dejando claro que la misma, registra encuentros y desencuentros, mismos que narra de la siguiente manera:

1. Menciona la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo en el año de 1848.
2. Como suceso posterior (1913), menciona el asesinato del Presidente Francisco I. Madero, donde posteriormente Victoriano Huerta tomó el poder mediante un golpe de Estado, lo que generó que los Estados Unidos no reconocieran dicho gobierno.
3. En virtud de lo anterior, fue hasta la llegada de Venustiano Carranza al poder en 1914, cuando el gobierno estadounidense comenzó a retomar las relaciones diplomáticas con México, como consecuencia de los acuerdos denominados Niagara Falls.
4. A pesar de lo anterior, continúa relatando la Senadora proponente, el reconocimiento y la comunicación entre ambos países no duró mucho, ya que; en 1916 Francisco Villa invadió suelo estadounidense y atacó una población en Columbus, Nuevo México. Esto provocó el inicio de la Expedition Pershing, cuyo propósito era la captura de Villa. Lo que trajo como consecuencia que las tensiones entre ambos países se agudizaran.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

5. Ahora bien, por lo que hace al período post-revolucionario, el reconocimiento de México ante Estados Unidos, se vio afectado por la inestabilidad política que impidió el establecimiento de una diplomacia efectiva en nuestro país. Aunado a lo anterior, la política exterior mexicana, se resumió en defender al país de las amenazas externas, por lo que la comunicación entre ambos Estados, estuvo marcada por los conflictos armados, los constantes cambios de gobierno y los intereses económicos y políticos de nuestro país vecino al norte de nuestro territorio.
6. Dentro de la narrativa de acontecimientos importantes expresados en la Iniciativa, se hace mención expresa al artículo 27 Constitucional, comentando que el texto de dicha porción normativa, levantó mucho revuelo, pues en este, se propuso la reorganización del sistema agrario, asumiendo a la Nación como propietaria de las tierras, aguas y yacimientos subterráneos, así como el inalienable derecho a transmitir su dominio a los particulares para efecto de que estos, pudieran constituir para sí, la propiedad privada.
7. Por lo anterior, el presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, sugirió que el embajador Henry P. Fletcher, fuera enviado a México para reunirse con el presidente Carranza, con el fin de prevenir que en la nueva Constitución de México, hubiera estipulaciones de carácter confiscatorio relativas a inversiones extranjeras y a sus respectivos derechos de propiedad.
8. En ese orden de ideas, en el año de 1918, y ante los rumores y el temor de una posible nacionalización de los yacimientos petroleros,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Estados Unidos envió una nota de protesta al Estado Mexicano al respecto, por considerar dicha medida como confiscatoria.

9. Los conflictos ocasionados por dichos motivos alcanzaron al gobierno de Obregón, mismo que se caracterizó por la falta de reconocimiento de parte del gobierno de Estados Unidos. Esto, tuvo una afectación para el gobierno mexicano, pues dicha falta de reconocimiento complicó el acceso del Estado Mexicano para acceder a nuevos créditos.

10. Para el año de 1923, México y Estados Unidos, acordaron iniciar negociaciones en torno a los problemas más destacados de la época, dichas reuniones tuvieron lugar en la Calle de Bucareli, en la Ciudad de México, con el nombre de "Conferencias Internacionales México-Americanas de 1923".

Ahora bien, la Senadora promovente, continúa describiendo distintos escenarios importantes en la relación bilateral entre México y Estados Unidos, de conformidad con lo siguiente:

1. Destaca, que han existido diversos conflictos entre los países de mérito en búsqueda del entendimiento como:
  - Los conflictos armados de 1848 y la pugna de la Ciudad Fronteriza de Ysleta en 1849;
  - La Compra de Gadsen (Tratado de La Mesilla en 1853);
  - Tratado McLane-Ocampo en 1859 (Se otorgaba el derecho de tránsito a los Estados Unidos por el Istmo de Tehuantepec); y,
  - Cambios de cauce del Río Bravo en 1869.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2. En el periodo Porfirista, la relación bilateral fue de gran presión por los distintos intereses internacionales que ambos países mantenían en ese momento de la historia.
3. Menciona la Senadora promovente, que como se puede hacer constar con lo relatado hasta este momento, la relación entre México y Estados Unidos en un primer siglo fue testigo de contradicciones, acechanzas y ambiciones.
4. Se destaca, la llamada política del "Buen Vecino", tomando como ejemplo; los sucesos donde se aseguraron reacciones moderadas de parte del gobierno norteamericano, ante las políticas puestas en marcha por el Presidente de la República Mexicana, Lázaro Cárdenas. En ese contexto, se describe que los norteamericanos, optaron por no intervenir militarmente, ni por la ruptura de las relaciones diplomáticas, sino todo lo contrario, pues prefirieron optar por la negociación y la cooperación por medio de los canales diplomáticos tradicionales, con lo que aseguraron una indemnización justa y rápida para sus nacionales.
5. En el año de 1941, los Presidentes Roosevelt y Ávila Camacho, firmaron una serie de acuerdos encaminados a cerrar la disputa por las propiedades petroleras y regularizar las exportaciones mexicanas de plata.
6. Como muestra de la cooperación entre México y Estados Unidos, la participación del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana "Las Águilas Aztecas", en la Segunda Guerra Mundial. Menciona que dichos elementos, entrenaron en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

territorio norteamericano y luchó con las tropas aliadas en el Pacífico.

7. Establece la Senadora promovente, que el suceso histórico relatado en el punto anterior, sentó las bases de la colaboración en el futuro, y que de esta manera surgió el Programa Bracero, para que de 1942 a 1964, trabajadores mexicanos realizaran sus actividades de manera temporal en los Estados Unidos.
8. La estabilidad política regresó a México aproximadamente en 1940, donde una de las ideas centrales de aquel régimen, fue mantener una política exterior con cierta independencia de cara a los Estados Unidos.
9. Con posterioridad, a la visita del Presidente norteamericano John Fitzgerald Kennedy en 1962, misma que es recordada como uno de los momentos más sobresalientes de la diplomacia bilateral, toda vez que se sentaron las bases para que Estados Unidos de América devolviera a México "El chamizal".

Por último, la Senadora promovente, destaca como uno de los capítulos de mayor importancia y trascendencia para la integración binacional, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que aportó para que la región de América del norte se asentara como una región económicamente importante, de logros y prosperidad compartida,

La entrada en vigor de dicho tratado comercial, implicó el inicio de una nueva etapa de cooperación, tanto cualitativa como cuantitativa entre México y Estados Unidos, se pasó de ser vecinos distantes a socios económicos, multiplicándose no sólo el intercambio comercial y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

financiero, sino también aumentando exponencialmente la densidad institucional entre los dos países.

Se concluye en el texto de la Iniciativa de mérito, que actualmente los países multicitados se encuentran en un momento de retos compartidos y en una etapa que define como de nuevo entendimiento, se conoce y se comparte que la relación existente es única, mencionando que estamos unidos por siempre; que el diálogo económico de alto nivel permitirá profundizar la integración y que esta comunicación coadyuvará a tener una frontera moderna, segura y eficiente, con un sistema migratorio con carácter humano.

Por lo anteriormente expuesto, la Sen. Gina Andrea, somete a la consideración el siguiente proyecto de:

**DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
1. Parte central de la moneda. Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
  2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
    - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
  3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**Tercero.-** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.-** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos a la propuesta de diseño del reverso de la moneda conmemorativa, los que deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

**Quinto.-** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

#### IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, A LA INICIATIVA

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, resultamos competentes para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

**SEGUNDA.** Estas Comisiones Dictaminadoras compartimos con la Senadora proponente sobre la importancia de la emisión de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**TERCERA.** La relación diplomática entre ambas naciones ha tenido variopintos caminos a lo largo de la historia, transitando desde enfrentamientos armados hasta pacíficas y fructificas comunicaciones en aras de fortalecer las relaciones comerciales y diplomáticas de ambos Estados.

Por ello, las Comisiones Dictaminadoras, coincidimos con el espíritu de la iniciativa de referencia, en el sentido de que todas las acciones tendientes al fortalecimiento y al reconocimiento de la relación bilateral de mérito, fortalecen los vínculos diplomáticos entre ambas naciones.

**CUARTA.** A lo largo de todos estos años de relación, originada principalmente por la cercanía entre ambas naciones, la comunicación entre estas y la propia necesidad de coadyuvar, ha tomado prácticamente con carácter de obligatorio que los trabajos diplomáticos entre México y Estados Unidos sean ininterrumpidos.

De esta manera, se comparte el sentir de la Iniciativa que en este momento se dictamina, el que ambas naciones han sido testigos mutuamente y, participes en cierta medida, del desarrollo y crecimiento de su vecino.

Por ello, concluimos, que las relaciones entre dichos Estados-Nación, es tan antigua como la existencia misma de estos, cuestión que ha quedado debidamente acreditada a lo largo del presente Dictamen.

**QUINTA.** Se coincide con la Iniciativa de mérito, en que los vínculos históricos, sociales, económicos, geográficos e ideológicos entre México y Estados Unidos se han sostenido en el tiempo. La relación de interdependencia entre dichas naciones es incuestionable, así como su importancia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En ese sentido, las presentes Comisiones Dictaminadores determinan la viabilidad en la emisión de una Moneda Circulante Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

**SEXTA.** En ese orden de ideas, dentro del ámbito comercial, Estados Unidos participa con el 81.5% de las exportaciones de México y, por lo que hace a las importaciones, nuestro vecino del norte mantiene un 44.2 % de las participaciones de nuestro País.<sup>1</sup>

Para efecto de ejemplificar a detalle, el tema de exportaciones, se expone la siguiente información<sup>2</sup>:

EXPORTACIONES TOTALES (MILES DE DÓLARES)							
	2019	2020	2021	2022	Variación 2022-2021	Variación 2022-2020	Variación 2022-2019
ENERO	25,795,268.0	26,711,097.0	25,938,948.0	27,667,715.0	6.7%	3.6%	7.3%
FEBRERO	28,880,144.0	29,643,217.0	28,942,767.0	36,858,810.0	27.4%	24.3%	27.6%
MARZO	31,444,309.0	31,055,939.0	34,854,251.0	42,708,046.0	22.5%	37.5%	35.8%
ABRIL	32,056,972.0	18,396,571.0	32,822,136.0	38,653,145.0	17.8%	110.1%	20.6%
MAYO	33,551,071.0	14,511,424.0	32,280,857.0	40,514,015.0	25.5%	179.2%	20.8%
JUNIO	30,552,976.0	27,893,415.0	34,119,039.0	42,300,117.0	24.0%	51.6%	38.4%
JULIO	31,621,661.0	29,017,115.0	33,059,199.0	37,657,184.0	13.9%	29.8%	19.1%
AGOSTO	32,403,902.0	29,968,609.0	32,171,781.0	41,730,051.0	29.7%	39.2%	28.8%
SEPTIEMBRE	29,883,270.0	31,317,163.0	34,485,741.0				
OCTUBRE	32,972,761.0	34,006,639.0	34,108,796.0				
NOVIEMBRE	30,455,097.0	31,075,325.0	36,950,159.0				

<sup>1</sup> Visto en:

[https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo\\_77/itanfp14a\\_202203.pdf](https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo_77/itanfp14a_202203.pdf)

<sup>2</sup> Elaboración propia con datos del Banco de México, consultable en:

<https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE86&locale=es>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DICIEMBRE	31,149,501.0	35,104,571.0	39,255,593.0			
<b>TOTALES</b>	<b>370,766,932.0</b>	<b>338,701,085.0</b>	<b>398,989,267.0</b>	<b>308,089,083.0</b>		

Ahora por lo que hace a las importaciones<sup>3</sup>:

IMPORTACIONES TOTALES (MILES DE DÓLARES)							
	2019	2020	2021	2022	Variación 2022-2021	Variación 2022-2020	Variación 2022-2019
ENERO	16,226,035.0	16,184,437.0	15,120,912.0	16,654,229.0	10.1%	2.9%	2.6%
FEBRERO	16,218,944.0	15,943,408.0	14,524,282.0	19,235,461.0	32.4%	20.6%	18.6%
MARZO	17,579,142.0	16,421,973.0	22,135,710.0	23,045,896.0	4.1%	40.3%	31.1%
ABRIL	17,579,113.0	9,728,551.0	17,442,890.0	21,797,583.0	25.0%	124.1%	24.0%
MAYO	18,909,625.0	7,707,127.0	17,718,178.0	23,702,909.0	33.8%	207.5%	25.3%
JUNIO	16,209,347.0	11,913,684.0	18,546,614.0	25,248,657.0	36.1%	111.9%	55.8%
JULIO	18,335,996.0	13,205,048.0	19,313,926.0	23,240,660.0	20.3%	76.0%	26.7%
AGOSTO	17,683,366.0	13,886,861.0	19,622,107.0	24,787,657.0	26.3%	78.5%	40.2%
SEPTIEMBRE	16,440,065.0	15,060,098.0	18,263,905.0				
OCTUBRE	17,855,490.0	16,075,715.0	18,946,584.0				
NOVIEMBRE	16,824,949.0	15,515,001.0	19,185,173.0				
DICIEMBRE	15,863,140.0	16,120,254.0	20,164,376.0				
<b>TOTALES</b>	<b>205,725,212.0</b>	<b>167,762,157.0</b>	<b>220,984,657.0</b>	<b>177,713,052.0</b>			

Derivado de lo anterior, nos es permitido concluir que la importancia, relevancia e interdependencia de ambos mercados es innegable, por lo que, las medidas para fortalecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, es un tema fundamental para ambos Estados.

<sup>3</sup> Elaboración propia con datos del Banco de México, consultable en:

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE85&locale=es>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**SÉPTIMA.** Por otro lado, respecto a lo que hace a la Inversión Extranjera Directa (IED) realizada por los Estados Unidos, las presentes Comisiones Unidas, sostienen que existe una participación activa e importante de la economía Norteamérica en nuestro País, lo que coadyuva al desarrollo interior de nuestro Estado en la creación de fuentes de empleos permanentes y seguros.

A efecto de ejemplificar de mejor manera dicho funcionamiento, se comparte el siguiente cuadro<sup>4</sup>:

FLUJO ANUAL DE IED DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO (MILES DE DÓLARES)				
	IED Total	Cuentas entre Compañías	Nuevas Inversiones	Reinversión de Utilidades
Enero-Junio 2019	13057029297	778412109.4	5332357422	6946260254
Enero-Junio 2020	10625500000	1118440308	2571696777	6935363281
Enero-Junio 2021	14658433594	2503955566	6831548828	5322929199
Enero-Junio 2022	10964158203	2355675293	4288768555	4319713867
Var % 2022-2021	-25%	-6%	-37%	-19%
Var % 2022-2020	3%	111%	67%	-38%
Var % 2022-2019	-16%	203%	-20%	-38%

<sup>4</sup> Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía, consultable en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728030/Distribucion\\_de\\_inversion\\_de\\_Estados\\_Unidos\\_2022\\_1T1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728030/Distribucion_de_inversion_de_Estados_Unidos_2022_1T1.pdf)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En ese sentido, el 50.2% de la IED de Estados Unidos, se dirigió al sector manufacturero; el 53.8% de las inversiones estadounidenses en manufacturas se concentran en los subsectores de fabricación de equipo de transporte, industria química y la industria de bebidas y tabaco; el 47.9% de la inversión acumulada en el sector automotriz proviene de Estados Unidos; el 96.6% de la IED acumulada en el subsector de comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales proviene de Estados Unidos; dichas cifras se encuentran concentradas en 8 estados de la República Mexicana, representando el 70.9% de la inversión de Estados Unidos (Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Chihuahua, Baja California, Jalisco, Coahuila y Tamaulipas).

**OCTAVA.** Otro tema de importancia entre ambos Estados, es el relativo a la migración. Este fenómeno ocasionado por diversos factores de carácter social, representa uno de los mayores problemas para la relación diplomática.

El flujo migratorio de México para los Estados Unidos es una dinámica que se ha mantenido constante y en crecimiento a través de los años, lo anterior; obedece a la búsqueda de los nacionales mexicanos de mejores oportunidades de vida o por cuestiones de unidad familiar.

Lo anterior, genera una cadena de externalidades con efectos positivos en diversas cadenas de valor, pues los Estados Unidos, se benefician al adquirir mano de obra, regularmente calificada y honesta, lo que, a su vez, genera riqueza y flujo económico en dicho país. En ese orden de ideas, se beneficia a nuestros connacionales, pues estos, en un signo de amor y unidad, envían recursos a sus familiares que se encuentran en México, para ayudarlos a solventar sus gastos ordinarios.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**NOVENA.** Como consecuencia de lo manifestado en el párrafo anterior, se da el fenómeno económico conocido como remesas. Este, representa los envíos en efectivo que realizan las y los mexicanos residentes en territorio estadounidense, para con sus familiares que viven en nuestro país.

A manera de ejemplificar el flujo existente por dicho concepto, se agrega la siguiente tabla<sup>5</sup>:

EVOLUCIÓN DE LAS REMESAS				
	2019	2020	2021	2022
Estados Unidos hacia México	34,502,685,570	38,765,222,558	48,958,750,461	26,157,575,901
México hacia Estados Unidos	392,858,186	410,816,905	486,907,786	251,332,743

Por ello, es innegable el soporte económico que por vía de consecuencia existe entre ambas naciones, pues estos ingresos son vitales para que muchos de nuestros nacionales puedan llevar una vida digna.

**DÉCIMA.** Por otro lado, es un hecho conocido para las y los mexicanos, la importancia e interdependencia entre los mercados de México y Estados Unidos.

<sup>5</sup> Visto en: <https://datamexico.org/es/profile/country/estados-unidos#remittances-evolution>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

De esta manera, como se manifestó en la parte descriptiva del presente Dictamen, existió la celebración de un tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, denominado comúnmente como TLCAN.

Con el paso de los años, como acontece con todas las relaciones humanas, las condiciones se mantienen en constante cambio, y las de carácter económico, no son la excepción.

En ese sentido, como un gran ejemplo de la fortaleza y vínculo de las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, además de Canadá, se renegociaron los términos del TLCAN y, el día 1 de julio de 2020, entró en vigor el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Dicho tratado, a decir de la Secretaría de Economía<sup>6</sup>: "representa la consolidación de los esfuerzos de México por insertarse en las cadenas de producción global y posicionarse como un centro exportador de vanguardia.

El T-MEC es un elemento central de la política comercial de México y un instrumento que impulsa la profundización de la relación de nuestro país con Estados Unidos y con Canadá. Establece un marco institucional que otorga certidumbre jurídica al inversionista, al empresario y al consumidor en América del Norte, pues moderniza y amplía las reglas del comercio de bienes y servicios en la región".

La celebración de dicho Tratado Comercial, representa uno de los instrumentos jurídicos-económicos más importantes para nuestra Nación, además de que ejemplifica una clara muestra de la gran relación

<sup>6</sup> Visto en: <https://www.gob.mx/se/prensa/hoy-entra-en-vigor-el-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-247043?state=published>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

diplomática y de hermandad existente entre las naciones contratantes, cuestión que en la especie, es la que se pretende conmemorar con la emisión de la moneda que la iniciativa propone expedir.

**DÉCIMA PRIMERA.** En suma, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos que, a través de la emisión de la presente moneda conmemorativa, el Poder Legislativo contribuye con las acciones impulsadas para recordar estos hechos de relevancia para la nación, salvaguardamos nuestra memoria histórica en común y resignificamos los sucesos históricos antes mencionados, así como la relación existente entre las multicitadas naciones.

Mediante la emisión de esta moneda conmemorativa y de la implementación de diversas actividades que están siendo impulsadas por el Gobierno Federal, coadyuvamos en recuperar nuestra memoria histórica; encontrar puntos en común en nuestra diversidad (étnica, lingüística, geográfica y cultural); comprender los momentos difíciles que nos han conformado como naciones independientes y hermanas; refrendar los valores, anhelos y principios que han motivado las luchas de nuestros pueblos; reafirmar valores de justicia, paz, democracia, hermandad y fraternidad; y, finalmente, la capacidad de mirar hacia un porvenir con esperanza y unidad.

#### MODIFICACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Si bien, como ha quedado manifestado en el presente Dictamen, las Comisiones coincidimos con el espíritu e intención de la iniciativa objeto del presente dictamen, consideramos pertinente realizar las siguientes adecuaciones:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Texto de la Iniciativa.	Propuesta de las Comisiones.
<p><b>Artículo Único.</b> Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:</p> <p>I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)</p> <p>II. Forma: Dodecagonal.</p> <p>III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).</p> <p>IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:</p> <p>1. Parte central de la moneda. Aleación de</p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:</p> <p>I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)</p> <p>II. Forma: Dodecagonal.</p> <p>III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).</p> <p>IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:</p> <p>1. Parte central de la moneda. Aleación de</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:</p> <p>a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.</p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.</p> <p>2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de</p>	<p>alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:</p> <p>a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos) <del>en más o en menos.</del></p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.</p> <p>2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de</p>
--	--



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:</p> <p>a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).</p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.</p> <p>3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la</p>	<p>bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:</p> <p>a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).</p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.</p> <p>3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la</p>
---	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.</p>	<p>misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.</p>
<p>V. Los cuños serán:</p> <p><b>Anverso:</b> El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.</p> <p><b>Reverso:</b> El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de</p>	<p>V. Los cuños serán:</p> <p><b>Anverso:</b> El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.</p> <p><b>Reverso:</b> El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe <b>determine</b> el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".</p> <p>VIII. Canto: Estriado discontinuo.</p> <p>IX. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.</p>	<p>de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1822-2022".</p> <p>X. Canto: Estriado discontinuo.</p> <p>XI. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.</p>
<b>Transitorios</b>	<b>Transitorios</b>
<p><b>Primero.-</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p><b>Primero.-</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p><b>Segundo.-</b> A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.</p>	<p><b>Segundo.-</b> A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá <b>determinará</b> el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.</p>
<p><b>Tercero.-</b> La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.</p>	<p><b>Tercero.-</b> La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los <del>90</del> <b>partir de los 30</b> días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.</p>
<p><b>Cuarto.-</b> Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos a la propuesta de diseño del reverso de la moneda conmemorativa, los que deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.</p>	<p><b>Cuarto.-</b> Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos <del>a la propuesta de diseño del reverso de la moneda conmemorativa</del> <b>que se requieran</b>, los <del>que</del> <b>cuales</b> deberán ser acordes con las características esenciales de la <b>moneda descrita</b> <del>los motivos</del> señalados en el presente Decreto.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p><b>Quinto.-</b> Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.</p>	<p><b>Quinto.-</b> Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad <b>industrial o</b> intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.</p>
---	---

Las modificaciones propuestas obedecen, unas a temas de técnica legislativa y otras, para efecto de lograr que la acuñación de dicha moneda no encuentre impedimentos prácticos al momento de entrar en vigor y el Banco Central goce de las competencias suficientes y necesarias para realizar lo conducente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 182, 188, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1822-2022".

- VI. Canto: Estriado discontinuo.
- VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**Tercero.-** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**Cuarto.**- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

**Quinto.**- Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintidós.



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LXV Legislatura	Segundo Año	Sesión 3
-----------------	-------------	----------

**Segundo Periodo Ordinario  
Febrero-Abril 2023**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7o. Y 37 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL** *Pág. 458*

**(Dictamen de segunda lectura)**

Se da cuenta con el dictamen y se le dispensa la segunda lectura al dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Primera. Intervienen las Senadoras: Mayuli Latifa Martínez Simón, para presentar este y el siguiente dictamen a nombre de las comisiones; y Beatriz Paredes Rangel. Se aprueba. Se remite al Ejecutivo Federal

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL** *Pág. 483*

**(Dictamen de segunda lectura)**

Se da cuenta con el dictamen y se le dispensa la segunda lectura al dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Primera. Se inserta intervención del Senador Roberto Juan Moya Clemente. Se aprueba. Se remite al Ejecutivo Federal.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO** *Pág. 511*

**(Dictamen de segunda lectura)**

Se da cuenta con el dictamen y se le dispensa la segunda lectura al dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Primera. Se aprueba. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados, para efectos de la fracción inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL** *Pág. 540*

**(Dictamen de segunda lectura)**

Se da cuenta con el dictamen y se le dispensa la segunda lectura al dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Primera. Se aprueba. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados, para efectos de la fracción inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** *Pág. 577*

**(Dictamen de segunda lectura)**

Se da cuenta con el dictamen y se le dispensa la segunda lectura al dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Estudios Legislativos, Primera. Intervienen al respecto los Senadores: Gina Andrea Cruz Blackledge, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; y Ernesto Pérez Astorga. Se aprueba. Se remite a la Cámara de Diputados.



LXV Legislatura

AÑO II

Segundo Periodo Ordinario

**SENADORES EN PRO  
POR FUERA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO**ARMENTA MIER ALEJANDRO  
COVARRUBIAS CERVANTES MA. GUADALUPE  
GARCÍA HERNÁNDEZ GABRIEL  
MARTÍNEZ GARCÍA VERÓNICA**SENADORES EN CONTRA****SENADORES EN ABSTENCIÓN**  
MÁRQUEZ ALVARADO MARTHA CECILIA

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 93 votos a favor. Con el voto de la Senadora Covarrubias serían 94 votos a favor, cero en contra y 1 abstención.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, en materia de lenguaje incluyente. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

Informo a la Asamblea que, por acuerdo de la Mesa Directiva, y con fundamento en el apartado tres del artículo 72 del Reglamento del Senado, pasaremos a la discusión de un dictamen registrado con el número 22, que propone una moneda conmemorativa por los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

En consecuencia, tenemos la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera, que contiene proyecto de Decreto por el que se Establecen las Características de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

El dictamen considera una iniciativa de la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, presentada el 6 de septiembre de 2022. Se le dio primera lectura en la sesión del 14 de diciembre de 2022.

## **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(Dictamen de segunda lectura)**



**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.**

Diciembre 06, 2022

### **HONORABLE ASAMBLEA**

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, nos fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto que establece las características para la creación de una Moneda Circulante Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

En consecuencia, estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 182, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos en Pleno para el análisis, discusión y valoración del proyecto de referencia y conforme a las deliberaciones que del mismo realizamos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

## DICTAMEN

### METODOLOGÍA

En el apartado denominado **"I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO"** se relata el trámite brindado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En los apartados denominados **"II. OBJETO DE LA INICIATIVA"** y **"III. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA"** se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado denominado **"IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, A LA INICIATIVA"**, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

### I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura de fecha 6 de septiembre de 2022, la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto que establece las características para la creación de una Moneda Circulante Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2. En la sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio **No. DGPL-2A.-158** turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. En reunión de trabajo del 6 de diciembre de 2022, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisamos el contenido de la citada Iniciativa, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

## II. OBJETO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa tiene como propósito acuñar una moneda que simbolice los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas existentes entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Lo anterior con el objetivo de ejemplificar la basta y fructífera relación entre ambos países y buscar fortalecer dichas relaciones para el futuro.

Finalmente, se propone la emisión de una moneda conmemorativa como la representación del nexo histórico en el que convergen tanto nuestro País como los Estados Unidos de América.

## III. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La Senadora proponente, señala en su exposición de motivos, que la relación diplomática más importante con la que cuenta el Estado Mexicano, es con los Estados Unidos de América.

Dicha relación, a decir de la promovente, es también la más compleja, enriquecedora, vinculante e inmediata en términos de política exterior,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

comercial, cultural, social y territorial, pues ambos países compartimos más de 3 mil kilómetros de extensión fronteriza.

Con el propósito de detallar la compleja relación existente entre los Estados que nos ocupan y, derivado de esto, denotar la importancia misma de dicha relación diplomática, la Senadora promovente menciona que la historia entre México y Estados Unidos ha transitado por momentos complejos, tanto difíciles como de éxito.

Menciona que, desde la independencia de ambos países, las relaciones diplomáticas han existido y que la intención de la propia Iniciativa, es reafirmar que ambas naciones son hermanas.

Atenta a lo anterior, la Senadora proponente, menciona momentos históricos importantes en Estados Unidos y su repercusión en nuestra Patria; en ese sentido, establece que la independencia de los Estados Unidos de América, sirvió como una inspiración para los distintos pueblos de América, incluido el nuestro.

Continuando con la narrativa, se hace patente en el texto de la exposición de motivos la relación de amistad entre el Presidente 16º de los Estados Unidos de América, Abraham Lincoln y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Benito Pablo Juárez García, haciendo especial énfasis al momento histórico en la que ésta se dio, mencionando que a pesar de que presencialmente nunca coincidieron, formaron un vínculo duradero, basado en los principios que han sido el pilar para nuestra relación hacia una unión más estrecha, ya que entre los años 1821 a 1865, mencionando como ejemplo, la oportunidad que México representó para que miles de ciudadanos norteamericanos que estaban sujetos bajo el régimen de la esclavitud, vinieran a nuestras tierras y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

podieran hacer realidad lo que en ese momento era un anhelo, la libertad.

Conocedora de la compleja relación existente entre México y Estados Unidos, la Senadora proponente, hace una narrativa de diversos sucesos históricos que han dado vida y color a nuestra historia en conjunto, dejando claro que la misma, registra encuentros y desencuentros, mismos que narra de la siguiente manera:

1. Menciona la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo en el año de 1848.
2. Como suceso posterior (1913), menciona el asesinato del Presidente Francisco I. Madero, donde posteriormente Victoriano Huerta tomó el poder mediante un golpe de Estado, lo que generó que los Estados Unidos no reconocieran dicho gobierno.
3. En virtud de lo anterior, fue hasta la llegada de Venustiano Carranza al poder en 1914, cuando el gobierno estadounidense comenzó a retomar las relaciones diplomáticas con México, como consecuencia de los acuerdos denominados Niagara Falls.
4. A pesar de lo anterior, continúa relatando la Senadora promovente, el reconocimiento y la comunicación entre ambos países no duró mucho, ya que; en 1916 Francisco Villa invadió suelo estadounidense y atacó una población en Columbus, Nuevo México. Esto provocó el inicio de la Expedition Pershing, cuyo propósito era la captura de Villa. Lo que trajo como consecuencia que las tensiones entre ambos países se agudizaran.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

5. Ahora bien, por lo que hace al período post-revolucionario, el reconocimiento de México ante Estados Unidos, se vio afectado por la inestabilidad política que impidió el establecimiento de una diplomacia efectiva en nuestro país. Aunado a lo anterior, la política exterior mexicana, se resumió en defender al país de las amenazas externas, por lo que la comunicación entre ambos Estados, estuvo marcada por los conflictos armados, los constantes cambios de gobierno y los intereses económicos y políticos de nuestro país vecino al norte de nuestro territorio.
6. Dentro de la narrativa de acontecimientos importantes expresados en la Iniciativa, se hace mención expresa al artículo 27 Constitucional, comentando que el texto de dicha porción normativa, levantó mucho revuelo, pues en este, se propuso la reorganización del sistema agrario, asumiendo a la Nación como propietaria de las tierras, aguas y yacimientos subterráneos, así como el inalienable derecho a transmitir su dominio a los particulares para efecto de que estos, pudieran constituir para sí, la propiedad privada.
7. Por lo anterior, el presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, sugirió que el embajador Henry P. Fletcher, fuera enviado a México para reunirse con el presidente Carranza, con el fin de prevenir que en la nueva Constitución de México, hubiera estipulaciones de carácter confiscatorio relativas a inversiones extranjeras y a sus respectivos derechos de propiedad.
8. En ese orden de ideas, en el año de 1918, y ante los rumores y el temor de una posible nacionalización de los yacimientos petroleros,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Estados Unidos envió una nota de protesta al Estado Mexicano al respecto, por considerar dicha medida como confiscatoria.

9. Los conflictos ocasionados por dichos motivos alcanzaron al gobierno de Obregón, mismo que se caracterizó por la falta de reconocimiento de parte del gobierno de Estados Unidos. Esto, tuvo una afectación para el gobierno mexicano, pues dicha falta de reconocimiento complicó el acceso del Estado Mexicano para acceder a nuevos créditos.

10. Para el año de 1923, México y Estados Unidos, acordaron iniciar negociaciones en torno a los problemas más destacados de la época, dichas reuniones tuvieron lugar en la Calle de Bucareli, en la Ciudad de México, con el nombre de "Conferencias Internacionales México-Americanas de 1923".

Ahora bien, la Senadora promovente, continúa describiendo distintos escenarios importantes en la relación bilateral entre México y Estados Unidos, de conformidad con lo siguiente:

1. Destaca, que han existido diversos conflictos entre los países de mérito en búsqueda del entendimiento como:
  - Los conflictos armados de 1848 y la pugna de la Ciudad Fronteriza de Ysleta en 1849;
  - La Compra de Gadsen (Tratado de La Mesilla en 1853);
  - Tratado McLane-Ocampo en 1859 (Se otorgaba el derecho de tránsito a los Estados Unidos por el Istmo de Tehuantepec); y,
  - Cambios de cauce del Río Bravo en 1869.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2. En el periodo Porfirista, la relación bilateral fue de gran presión por los distintos intereses internacionales que ambos países mantenían en ese momento de la historia.
3. Menciona la Senadora promovente, que como se puede hacer constar con lo relatado hasta este momento, la relación entre México y Estados Unidos en un primer siglo fue testigo de contradicciones, acechanzas y ambiciones.
4. Se destaca, la llamada política del "Buen Vecino", tomando como ejemplo; los sucesos donde se aseguraron reacciones moderadas de parte del gobierno norteamericano, ante las políticas puestas en marcha por el Presidente de la República Mexicana, Lázaro Cárdenas. En ese contexto, se describe que los norteamericanos, optaron por no intervenir militarmente, ni por la ruptura de las relaciones diplomáticas, sino todo lo contrario, pues prefirieron optar por la negociación y la cooperación por medio de los canales diplomáticos tradicionales, con lo que aseguraron una indemnización justa y rápida para sus nacionales.
5. En el año de 1941, los Presidentes Roosevelt y Ávila Camacho, firmaron una serie de acuerdos encaminados a cerrar la disputa por las propiedades petroleras y regularizar las exportaciones mexicanas de plata.
6. Como muestra de la cooperación entre México y Estados Unidos, la participación del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana "Las Águilas Aztecas", en la Segunda Guerra Mundial. Menciona que dichos elementos, entrenaron en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

territorio norteamericano y luchó con las tropas aliadas en el Pacífico.

7. Establece la Senadora promovente, que el suceso histórico relatado en el punto anterior, sentó las bases de la colaboración en el futuro, y que de esta manera surgió el Programa Bracero, para que de 1942 a 1964, trabajadores mexicanos realizaran sus actividades de manera temporal en los Estados Unidos.
8. La estabilidad política regresó a México aproximadamente en 1940, donde una de las ideas centrales de aquel régimen, fue mantener una política exterior con cierta independencia de cara a los Estados Unidos.
9. Con posterioridad, a la visita del Presidente norteamericano John Fitzgerald Kennedy en 1962, misma que es recordada como uno de los momentos más sobresalientes de la diplomacia bilateral, toda vez que se sentaron las bases para que Estados Unidos de América devolviera a México "El chamizal".

Por último, la Senadora promovente, destaca como uno de los capítulos de mayor importancia y trascendencia para la integración binacional, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que aportó para que la región de América del norte se asentara como una región económicamente importante, de logros y prosperidad compartida,

La entrada en vigor de dicho tratado comercial, implicó el inicio de una nueva etapa de cooperación, tanto cualitativa como cuantitativa entre México y Estados Unidos, se pasó de ser vecinos distantes a socios económicos, multiplicándose no sólo el intercambio comercial y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

financiero, sino también aumentando exponencialmente la densidad institucional entre los dos países.

Se concluye en el texto de la Iniciativa de mérito, que actualmente los países multicitados se encuentran en un momento de retos compartidos y en una etapa que define como de nuevo entendimiento, se conoce y se comparte que la relación existente es única, mencionando que estamos unidos por siempre; que el diálogo económico de alto nivel permitirá profundizar la integración y que esta comunicación coadyuvará a tener una frontera moderna, segura y eficiente, con un sistema migratorio con carácter humano.

Por lo anteriormente expuesto, la Sen. Gina Andrea, somete a la consideración el siguiente proyecto de:

**DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
1. Parte central de la moneda. Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
  2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
    - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
  3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**Tercero.-** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.-** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos a la propuesta de diseño del reverso de la moneda conmemorativa, los que deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

**Quinto.-** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

#### IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, A LA INICIATIVA

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, resultamos competentes para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

**SEGUNDA.** Estas Comisiones Dictaminadoras compartimos con la Senadora proponente sobre la importancia de la emisión de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**TERCERA.** La relación diplomática entre ambas naciones ha tenido variopintos caminos a lo largo de la historia, transitando desde enfrentamientos armados hasta pacíficas y fructificas comunicaciones en aras de fortalecer las relaciones comerciales y diplomáticas de ambos Estados.

Por ello, las Comisiones Dictaminadoras, coincidimos con el espíritu de la iniciativa de referencia, en el sentido de que todas las acciones tendientes al fortalecimiento y al reconocimiento de la relación bilateral de mérito, fortalecen los vínculos diplomáticos entre ambas naciones.

**CUARTA.** A lo largo de todos estos años de relación, originada principalmente por la cercanía entre ambas naciones, la comunicación entre estas y la propia necesidad de coadyuvar, ha tomado prácticamente con carácter de obligatorio que los trabajos diplomáticos entre México y Estados Unidos sean ininterrumpidos.

De esta manera, se comparte el sentir de la Iniciativa que en este momento se dictamina, el que ambas naciones han sido testigos mutuamente y, participes en cierta medida, del desarrollo y crecimiento de su vecino.

Por ello, concluimos, que las relaciones entre dichos Estados-Nación, es tan antigua como la existencia misma de estos, cuestión que ha quedado debidamente acreditada a lo largo del presente Dictamen.

**QUINTA.** Se coincide con la Iniciativa de mérito, en que los vínculos históricos, sociales, económicos, geográficos e ideológicos entre México y Estados Unidos se han sostenido en el tiempo. La relación de interdependencia entre dichas naciones es incuestionable, así como su importancia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En ese sentido, las presentes Comisiones Dictaminadores determinan la viabilidad en la emisión de una Moneda Circulante Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

**SEXTA.** En ese orden de ideas, dentro del ámbito comercial, Estados Unidos participa con el 81.5% de las exportaciones de México y, por lo que hace a las importaciones, nuestro vecino del norte mantiene un 44.2 % de las participaciones de nuestro País.<sup>1</sup>

Para efecto de ejemplificar a detalle, el tema de exportaciones, se expone la siguiente información<sup>2</sup>:

EXPORTACIONES TOTALES (MILES DE DÓLARES)							
	2019	2020	2021	2022	Variación 2022-2021	Variación 2022-2020	Variación 2022-2019
ENERO	25,795,268.0	26,711,097.0	25,938,948.0	27,667,715.0	6.7%	3.6%	7.3%
FEBRERO	28,880,144.0	29,643,217.0	28,942,767.0	36,858,810.0	27.4%	24.3%	27.6%
MARZO	31,444,309.0	31,055,939.0	34,854,251.0	42,708,046.0	22.5%	37.5%	35.8%
ABRIL	32,056,972.0	18,396,571.0	32,822,136.0	38,653,145.0	17.8%	110.1%	20.6%
MAYO	33,551,071.0	14,511,424.0	32,280,857.0	40,514,015.0	25.5%	179.2%	20.8%
JUNIO	30,552,976.0	27,893,415.0	34,119,039.0	42,300,117.0	24.0%	51.6%	38.4%
JULIO	31,621,661.0	29,017,115.0	33,059,199.0	37,657,184.0	13.9%	29.8%	19.1%
AGOSTO	32,403,902.0	29,968,609.0	32,171,781.0	41,730,051.0	29.7%	39.2%	28.8%
SEPTIEMBRE	29,883,270.0	31,317,163.0	34,485,741.0				
OCTUBRE	32,972,761.0	34,006,639.0	34,108,796.0				
NOVIEMBRE	30,455,097.0	31,075,325.0	36,950,159.0				

<sup>1</sup> Visto en:

[https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo\\_77/itanfp14a\\_202203.pdf](https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo_77/itanfp14a_202203.pdf)

<sup>2</sup> Elaboración propia con datos del Banco de México, consultable en:

<https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE86&locale=es>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DICIEMBRE	31,149,501.0	35,104,571.0	39,255,593.0			
<b>TOTALES</b>	<b>370,766,932.0</b>	<b>338,701,085.0</b>	<b>398,989,267.0</b>	<b>308,089,083.0</b>		

Ahora por lo que hace a las importaciones<sup>3</sup>:

IMPORTACIONES TOTALES (MILES DE DÓLARES)							
	2019	2020	2021	2022	Variación 2022-2021	Variación 2022-2020	Variación 2022-2019
ENERO	16,226,035.0	16,184,437.0	15,120,912.0	16,654,229.0	10.1%	2.9%	2.6%
FEBRERO	16,218,944.0	15,943,408.0	14,524,282.0	19,235,461.0	32.4%	20.6%	18.6%
MARZO	17,579,142.0	16,421,973.0	22,135,710.0	23,045,896.0	4.1%	40.3%	31.1%
ABRIL	17,579,113.0	9,728,551.0	17,442,890.0	21,797,583.0	25.0%	124.1%	24.0%
MAYO	18,909,625.0	7,707,127.0	17,718,178.0	23,702,909.0	33.8%	207.5%	25.3%
JUNIO	16,209,347.0	11,913,684.0	18,546,614.0	25,248,657.0	36.1%	111.9%	55.8%
JULIO	18,335,996.0	13,205,048.0	19,313,926.0	23,240,660.0	20.3%	76.0%	26.7%
AGOSTO	17,683,366.0	13,886,861.0	19,622,107.0	24,787,657.0	26.3%	78.5%	40.2%
SEPTIEMBRE	16,440,065.0	15,060,098.0	18,263,905.0				
OCTUBRE	17,855,490.0	16,075,715.0	18,946,584.0				
NOVIEMBRE	16,824,949.0	15,515,001.0	19,185,173.0				
DICIEMBRE	15,863,140.0	16,120,254.0	20,164,376.0				
<b>TOTALES</b>	<b>205,725,212.0</b>	<b>167,762,157.0</b>	<b>220,984,657.0</b>	<b>177,713,052.0</b>			

Derivado de lo anterior, nos es permitido concluir que la importancia, relevancia e interdependencia de ambos mercados es innegable, por lo que, las medidas para fortalecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, es un tema fundamental para ambos Estados.

<sup>3</sup> Elaboración propia con datos del Banco de México, consultable en:

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE85&locale=es>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**SÉPTIMA.** Por otro lado, respecto a lo que hace a la Inversión Extranjera Directa (IED) realizada por los Estados Unidos, las presentes Comisiones Unidas, sostienen que existe una participación activa e importante de la economía Norteamérica en nuestro País, lo que coadyuva al desarrollo interior de nuestro Estado en la creación de fuentes de empleos permanentes y seguros.

A efecto de ejemplificar de mejor manera dicho funcionamiento, se comparte el siguiente cuadro<sup>4</sup>:

FLUJO ANUAL DE IED DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO (MILES DE DÓLARES)				
	IED Total	Cuentas entre Compañías	Nuevas Inversiones	Reinversión de Utilidades
Enero-Junio 2019	13057029297	778412109.4	5332357422	6946260254
Enero-Junio 2020	10625500000	1118440308	2571696777	6935363281
Enero-Junio 2021	14658433594	2503955566	6831548828	5322929199
Enero-Junio 2022	10964158203	2355675293	4288768555	4319713867
Var % 2022-2021	-25%	-6%	-37%	-19%
Var % 2022-2020	3%	111%	67%	-38%
Var % 2022-2019	-16%	203%	-20%	-38%

<sup>4</sup> Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía, consultable en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728030/Distribucion\\_de\\_inversion\\_de\\_Estados\\_Unidos\\_2022\\_1T1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728030/Distribucion_de_inversion_de_Estados_Unidos_2022_1T1.pdf)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En ese sentido, el 50.2% de la IED de Estados Unidos, se dirigió al sector manufacturero; el 53.8% de las inversiones estadounidenses en manufacturas se concentran en los subsectores de fabricación de equipo de transporte, industria química y la industria de bebidas y tabaco; el 47.9% de la inversión acumulada en el sector automotriz proviene de Estados Unidos; el 96.6% de la IED acumulada en el subsector de comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales proviene de Estados Unidos; dichas cifras se encuentran concentradas en 8 estados de la República Mexicana, representando el 70.9% de la inversión de Estados Unidos (Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Chihuahua, Baja California, Jalisco, Coahuila y Tamaulipas).

**OCTAVA.** Otro tema de importancia entre ambos Estados, es el relativo a la migración. Este fenómeno ocasionado por diversos factores de carácter social, representa uno de los mayores problemas para la relación diplomática.

El flujo migratorio de México para los Estados Unidos es una dinámica que se ha mantenido constante y en crecimiento a través de los años, lo anterior; obedece a la búsqueda de los nacionales mexicanos de mejores oportunidades de vida o por cuestiones de unidad familiar.

Lo anterior, genera una cadena de externalidades con efectos positivos en diversas cadenas de valor, pues los Estados Unidos, se benefician al adquirir mano de obra, regularmente calificada y honesta, lo que, a su vez, genera riqueza y flujo económico en dicho país. En ese orden de ideas, se beneficia a nuestros connacionales, pues estos, en un signo de amor y unidad, envían recursos a sus familiares que se encuentran en México, para ayudarlos a solventar sus gastos ordinarios.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**NOVENA.** Como consecuencia de lo manifestado en el párrafo anterior, se da el fenómeno económico conocido como remesas. Este, representa los envíos en efectivo que realizan las y los mexicanos residentes en territorio estadounidense, para con sus familiares que viven en nuestro país.

A manera de ejemplificar el flujo existente por dicho concepto, se agrega la siguiente tabla<sup>5</sup>:

EVOLUCIÓN DE LAS REMESAS				
	2019	2020	2021	2022
Estados Unidos hacia México	34,502,685,570	38,765,222,558	48,958,750,461	26,157,575,901
México hacia Estados Unidos	392,858,186	410,816,905	486,907,786	251,332,743

Por ello, es innegable el soporte económico que por vía de consecuencia existe entre ambas naciones, pues estos ingresos son vitales para que muchos de nuestros nacionales puedan llevar una vida digna.

**DÉCIMA.** Por otro lado, es un hecho conocido para las y los mexicanos, la importancia e interdependencia entre los mercados de México y Estados Unidos.

<sup>5</sup> Visto en: <https://datamexico.org/es/profile/country/estados-unidos#remittances-evolution>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

De esta manera, como se manifestó en la parte descriptiva del presente Dictamen, existió la celebración de un tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, denominado comúnmente como TLCAN.

Con el paso de los años, como acontece con todas las relaciones humanas, las condiciones se mantienen en constante cambio, y las de carácter económico, no son la excepción.

En ese sentido, como un gran ejemplo de la fortaleza y vínculo de las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, además de Canadá, se renegociaron los términos del TLCAN y, el día 1 de julio de 2020, entró en vigor el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Dicho tratado, a decir de la Secretaría de Economía<sup>6</sup>: "representa la consolidación de los esfuerzos de México por insertarse en las cadenas de producción global y posicionarse como un centro exportador de vanguardia.

El T-MEC es un elemento central de la política comercial de México y un instrumento que impulsa la profundización de la relación de nuestro país con Estados Unidos y con Canadá. Establece un marco institucional que otorga certidumbre jurídica al inversionista, al empresario y al consumidor en América del Norte, pues moderniza y amplía las reglas del comercio de bienes y servicios en la región".

La celebración de dicho Tratado Comercial, representa uno de los instrumentos jurídicos-económicos más importantes para nuestra Nación, además de que ejemplifica una clara muestra de la gran relación

<sup>6</sup> Visto en: <https://www.gob.mx/se/prensa/hoy-entra-en-vigor-el-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-247043?state=published>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

diplomática y de hermandad existente entre las naciones contratantes, cuestión que en la especie, es la que se pretende conmemorar con la emisión de la moneda que la iniciativa propone expedir.

**DÉCIMA PRIMERA.** En suma, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos que, a través de la emisión de la presente moneda conmemorativa, el Poder Legislativo contribuye con las acciones impulsadas para recordar estos hechos de relevancia para la nación, salvaguardamos nuestra memoria histórica en común y resignificamos los sucesos históricos antes mencionados, así como la relación existente entre las multicitadas naciones.

Mediante la emisión de esta moneda conmemorativa y de la implementación de diversas actividades que están siendo impulsadas por el Gobierno Federal, coadyuvamos en recuperar nuestra memoria histórica; encontrar puntos en común en nuestra diversidad (étnica, lingüística, geográfica y cultural); comprender los momentos difíciles que nos han conformado como naciones independientes y hermanas; refrendar los valores, anhelos y principios que han motivado las luchas de nuestros pueblos; reafirmar valores de justicia, paz, democracia, hermandad y fraternidad; y, finalmente, la capacidad de mirar hacia un porvenir con esperanza y unidad.

#### MODIFICACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Si bien, como ha quedado manifestado en el presente Dictamen, las Comisiones coincidimos con el espíritu e intención de la iniciativa objeto del presente dictamen, consideramos pertinente realizar las siguientes adecuaciones:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Texto de la Iniciativa.	Propuesta de las Comisiones.
<p><b>Artículo Único.</b> Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:</p> <p>I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)</p> <p>II. Forma: Dodecagonal.</p> <p>III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).</p> <p>IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:</p> <p>1. Parte central de la moneda. Aleación de</p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:</p> <p>I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)</p> <p>II. Forma: Dodecagonal.</p> <p>III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).</p> <p>IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:</p> <p>1. Parte central de la moneda. Aleación de</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:</p> <p>a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.</p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.</p> <p>2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de</p>	<p>alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:</p> <p>a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos) <del>en más o en menos.</del></p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.</p> <p>2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de</p>
--	--



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:</p> <p>a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).</p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.</p> <p>3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la</p>	<p>bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:</p> <p>a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).</p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.</p> <p>3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la</p>
---	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.</p>	<p>misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.</p>
<p>V. Los cuños serán:</p> <p><b>Anverso:</b> El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.</p> <p><b>Reverso:</b> El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de</p>	<p>V. Los cuños serán:</p> <p><b>Anverso:</b> El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.</p> <p><b>Reverso:</b> El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe <b>determine</b> el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".</p> <p>VIII. Canto: Estriado discontinuo.</p> <p>IX. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.</p>	<p>de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1822-2022".</p> <p>X. Canto: Estriado discontinuo.</p> <p>XI. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.</p>
<b>Transitorios</b>	<b>Transitorios</b>
<p><b>Primero.-</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p><b>Primero.-</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p><b>Segundo.-</b> A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.</p>	<p><b>Segundo.-</b> A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá <b>determinará</b> el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.</p>
<p><b>Tercero.-</b> La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.</p>	<p><b>Tercero.-</b> La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los <del>90</del> <b>partir de los 30</b> días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.</p>
<p><b>Cuarto.-</b> Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos a la propuesta de diseño del reverso de la moneda conmemorativa, los que deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.</p>	<p><b>Cuarto.-</b> Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos <del>a la propuesta de diseño del reverso de la moneda conmemorativa</del> <b>que se requieran</b>, los <del>que</del> <b>cuales</b> deberán ser acordes con las características esenciales de la <b>moneda descrita</b> <del>los motivos</del> señalados en el presente Decreto.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p><b>Quinto.-</b> Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.</p>	<p><b>Quinto.-</b> Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad <b>industrial o</b> intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.</p>
---	---

Las modificaciones propuestas obedecen, unas a temas de técnica legislativa y otras, para efecto de lograr que la acuñación de dicha moneda no encuentre impedimentos prácticos al momento de entrar en vigor y el Banco Central goce de las competencias suficientes y necesarias para realizar lo conducente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 182, 188, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1822-2022".

- VI. Canto: Estriado discontinuo.
- VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**Tercero.-** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**Cuarto.**- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

**Quinto.**- Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintidós.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.


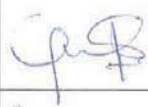




## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	SENADOR(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Sen. Ernesto Pérez Astorga <b>Presidente</b>			
2	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado <b>Secretaria</b>			
3	Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís <b>Secretario</b>			
4	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano Integrante			
5	Sen. Cristóbal Arias Solís Integrante			
6	Sen. Jaime Bonilla Valdez Integrante			
7	Sen. Imelda Castro Castro Integrante			
8	Sen. Freyda Marybel Villegas Canché Integrante			
9	Sen. María Soledad Luévano Cantú Integrante			
10	Sen. Ifigenia Martínez Hernández Integrante			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CIRCULANTE CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	SENADOR(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11	Sen. Lucy Meza Guzmán Integrante			
12	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez Integrante			
13	Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso Integrante			
14	Sen. Gustavo Madero Muñoz Integrante			
15	Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante			
16	Sen. Minerva Hernández Ramos Integrante			
17	Sen. Claudia Edith Anaya Mota Integrante			
18	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Integrante			
19	Sen. Luis David Ortíz Salinas Integrante			
20	Sen. Juan Manuel Fócil Pérez Integrante			
21	Sen. Sasil De León Villard Integrante			



REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

*Modalidad Mixta*  
MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2022  
SALA DE PRENSA, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO  
11:00 HORAS

**LISTA DE ASISTENCIA**



Firma  
Sen. Gustavo Madero Muñoz  
**Integrante**

**VOTO DICTAMEN  
SENTIDO**

Firma  
**A FAVOR**









Firma  
**EN CONTRA**

Firma  
**ABSTENCIÓN**

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA  
REUNIÓN ORDINARIA**

7 de diciembre de 2022, 10:30 horas.  
Sala 7, planta baja del Hemiciclo

**Firmas de Votación  
Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón</b> Presidenta			
 <b>Sen. Clemente Castañeda Hoeflich</b> Secretario			
 <b>Sen. Delfina Gómez Álvarez</b> Integrante			
 <b>Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza</b> Integrante			
 <b>Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez</b> Integrante			


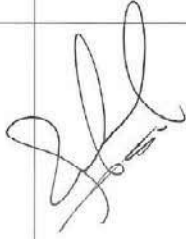


Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos Primera, correspondiente al proyecto de Decreto que establece las características de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA  
REUNIÓN ORDINARIA**

7 de diciembre de 2022, 10:30 horas.  
Sala 7, planta baja del Hemiciclo

**Firmas de Votación**

**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Cristóbal Arias Solís</b> Integrante			
 <b>Sen. María Soledad Luévano Cantú</b> Integrante			
 <b>Sen. Kenia López Rabadán</b> Integrante			
 <b>Sen. Ángel García Yáñez</b> Integrante			

Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos Primera, correspondiente al proyecto de Decreto que establece las características de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA  
REUNIÓN ORDINARIA**

7 de diciembre de 2022 10:30 A.M.

Sala 7, planta baja del Hemiciclo

Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos Primera, correspondiente al proyecto de Decreto que establece las características de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

**Firmas de Votación****Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón</b> Presidenta			

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA  
REUNIÓN ORDINARIA**

7 de diciembre de 2022 10:30 A.M.  
Sala 7, planta baja del Hemiciclo

Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos Primera, correspondiente al proyecto de Decreto que establece las características de una Moneda Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

**Firmas de Votación****Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza</b> Integrante			



REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Modalidad Mixta  
MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2022  
SALA DE PRENSA, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO  
11:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA



Firma

Sen. Gustavo Madero Muñoz  
**Integrante**

VOTO DICTAMEN  
SENTIDO

Firma  
**A FAVOR**

Firma  
**EN CONTRA**

Firma  
**ABSTENCIÓN**



REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA







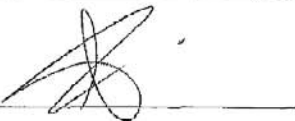







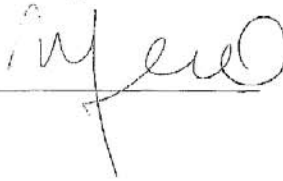






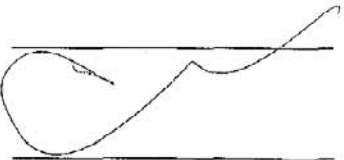



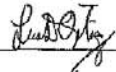
**LISTA DE ASISTENCIA**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

06 DE DICIEMBRE DE 2022

SALA DE PRENSA, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO

11:00 HORAS

- |     |   |  |   |
|-----|---|--|---|
| 11. |    |  Sen. Jaime Bonilla Valdez          | _____   |
| 12. |    |  Sen. Imelda Castro Castro          | _____   |
| 13. |    |  Sen. Sasil De León Villard         |     |
| 14. |   |  Sen. Cara Cecilia Pinedo Alonso  | _____   |
| 15. |  |  Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge |  |
| 16. |  |  Sen. Minerva Hernández Ramos     |  |
| 17. |  |  Sen. Juan Manuel Fócil Pérez     | _____   |
| 18. |  |  Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín  | _____   |
| 19. |  |  Sen. Claudia Edith Anaya Mota    |   |
| 20. |  | Sin<br>Grupo Sen. Gustavo Madero Muñoz   | _____   |
| 21. |  |  Sen. Luis David Orfíz salinas    |  |

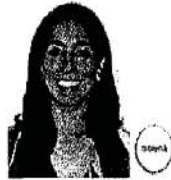


REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


Modalidad Mixta  
MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2022  
SALA DE PRENSA, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO  
11:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA



Firma  
Sen. Freyda Maybel Villegas Canché  
Integrante

VOTO DICTAMEN  
SENTIDO



Firma  
A FAVOR

Firma  
EN CONTRA

Firma  
ABSTENCIÓN



REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**LISTA DE ASISTENCIA**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

06 DE DICIEMBRE DE 2022

SALA DE PRENSA, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO

11:00 HORAS

- |     |  |  |  |           |
|-----|--|--|--|-----------|
| 1.  |  |  | Sen. Ernesto Pérez Astorga<br><b>Presidente</b>              | <br><hr/> |
| 2.  |  |  | Sen. Nuvia Magdalena Mayorga<br>Delgado<br><b>Secretaria</b> | <hr/>     |
| 3.  |  |  | Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís<br><b>Secretario</b>       | <br><hr/> |
| 4.  |  |  | Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez                          | <br><hr/> |
| 5.  |  |  | Sen. Cristóbal Arias Solís                                   | <br><hr/> |
| 6.  |  |  | Sen. Ifigenia Martínez Hernández                             | <hr/>     |
| 7.  |  |  | Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano                            | <br><hr/> |
| 8.  |  |  | Sen. Lucy Meza Guzmán  | <hr/>     |
| 9.  |  |  | Sen. María Soledad Luévano<br>Cantú                          | <hr/>     |
| 10. |  |  | Sen. Freyda Marybel Villegas<br>Canché                       | <hr/>     |



REUNIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Modalidad Mixta  
MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2022  
SALA DE PRENSA, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO  
11:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA



Firma  
Sen. Freyda Marybel Villegas Canché  
Integrante

VOTO DICTAMEN  
SENTIDO



Firma  
**A FAVOR**


Firma  
**EN CONTRA**

Firma  
**ABSTENCIÓN**



REUNIÓN ORDINARIA  
7 de diciembre de 2022, 10:30 horas  
Sala 7, planta baja del Hemiciclo



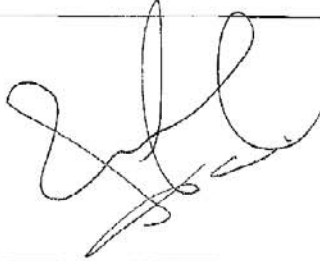



Lista de Asistencia  
Comisión de Estudios Legislativos Primera

Legislador (a)	Firma
 <b>Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón</b> Presidenta	
 <b>Sen. Clemente Castañeda Hoefflich</b> Secretario	
 <b>Sen. Delfina Gómez Álvarez</b> Integrante	
 <b>Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza</b> Integrante	
 <b>Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez</b> Integrante	



REUNIÓN ORDINARIA  
7 de diciembre de 2022, 10:30 horas  
Sala 7, planta baja del Hemiciclo

**Lista de Asistencia**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	Firma
 <b>Sen. Cristóbal Arias Solís</b> Integrante	
 <b>Sen. María Soledad Luévano Cantú</b> Integrante	
 <b>Sen. Kenia López Rabadán</b> Integrante	
 <b>Sen. Ángel García Yáñez</b> Integrante	

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**  
**REUNIÓN ORDINARIA**  
7 de diciembre de 2022, 10:30 horas.  
Sala 7, planta baja del Hemiciclo

**Lista de Asistencia**  
**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	Firma
 <p><b>Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón</b> Presidenta</p>	

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA  
REUNIÓN ORDINARIA**

7 de diciembre de 2022, 10:30 horas.  
Sala 7, planta baja del Hemiciclo

**Lista de Asistencia**

**Comisión de Estudios Legislativos Primera**

Legislador (a)	Firma
 <p data-bbox="453 1272 727 1409"><b>Sen. Claudia Esther Balderas</b> <b>Espinoza</b> Integrante</p>	

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy y disponible en el monitor de sus escaños, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen.

**La Secretaria Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge:** Con la venia de la Presidencia. Honorable Asamblea:

A nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público presento el dictamen para que se acuñe una moneda conmemorativa que celebra un evento de trascendencia histórica y de gran relevancia para México.

La relación más importante para nuestro país es, sin duda alguna, con los Estados Unidos de América. También es la relación más compleja, enriquecedora, vinculante e inmediata en términos de política exterior, comercial, cultural y social, con una frontera compartida de más de tres mil kilómetros de extensión, que a través de la historia ha conllevado a problemas y soluciones conjuntas.

La ubicación geográfica de México es el factor internacional que ha incidido de manera decisiva en nuestra situación económica, política e internacional.

La historia de las relaciones entre México y Estados Unidos de América ha transitado por líneas paralelas con momentos difíciles y de éxito.

Desde la independencia de ambos países se iniciaron las relaciones diplomáticas, es decir, hace dos siglos, con la finalidad y objetivos claros de fortalecer y reafirmar que somos dos naciones hermanas, que recorremos caminos unidos por siempre.

La vecindad es una dimensión geohistórica y geopolítica. Los dos países compartimos un espacio y una vecindad que es una realidad constitutiva y permanente, aunque de significado cambiante, según las etapas.

Este rasgo geográfico pone un sello distintivo a la relación y la caracteriza por una interacción incesante y forzosamente más intensa y amplia, lo que representa la diferencia principal de la relación de Estados Unidos con otros países.

La historia de las relaciones bilaterales obviamente no se desarrolla de manera aislada o circunscrita a los sucesos de la región de América del Norte, sino que enmarca, se enmarca en el contexto de los regímenes que se suceden en el sistema internacional.

Es suficiente pensar que mientras en el siglo XIX Estados Unidos, como nación emergente, no era un actor central en tales procesos.

En el siglo XX ocupaba una posición central en la economía y la política internacional. Los vínculos entre México y Estados Unidos de América se ven afectados por las estructuras y las dinámicas del sistema mundial, al mismo tiempo que experimentan continuidades y cambios en los procesos históricos de la relación que son constitutivos en la experiencia de ambas naciones.

Como podemos constatar, la relación bilateral entre México y los Estados Unidos de América, en su primer medio siglo, fue testigo de contradicciones, amenazas y ambiciones. Lo que empezó por la búsqueda del reconocimiento y con un acercamiento comercial que transitó por etapas de reclamaciones territoriales y propuestas de compraventa, hasta que en 1848, tras el final de una guerra costosa para la parte mexicana, se estableció una relación desigual.

A partir de la entrada en vigor del TLCAN, en 1994, la integración económica, y ya no la distancia con el norte, marcó la definición del interés mexicano.

Al iniciarse el siglo XXI, México era ya tan interdependiente de la economía norteamericana como lo había sido en el momento excepcional de la Segunda Guerra Mundial. Hoy lo es mucho más, pero en un escenario en el que Estados Unidos también depende de México.

La entrada en vigor del TLCAN implicó el inicio de una nueva etapa de cooperación, tanto cualitativa como cuantitativa, entre México y Estados Unidos. Pasamos de ser vecinos distantes a socios económicos, multiplicándose no sólo el intercambio comercial y financiero, sino también aumentando exponencialmente la densidad institucional entre los dos países.

Sin duda, nos encontramos en un momento de retos compartidos, en una etapa de nuevo entendimiento entre nuestras dos grandes naciones, sabiendo que nuestra relación bilateral es única, ya que estamos unidos por siempre.

Al reconocer nuestra historia compartida comprendemos que la mejor forma de hacerlo es a través de acciones reales que beneficien a nuestras naciones. Reconocemos que los encuentros bilaterales y de alto nivel nos permiten profundizar la integración mientras trabajamos juntos para tener una frontera moderna, segura y eficiente a la par de trabajar por un sistema migratorio ordenado y humano y compartir la visión de la necesidad de incrementar energías limpias ante el inminente cambio climático para proteger nuestro planeta.

Legisladoras y legisladores, es por todo lo anterior que propuse, como iniciativa, la creación de una moneda conmemorativa de los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, y que las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y la de Estudios Legislativos, Primera, aprobaron por unanimidad, como un símbolo de la tan trascendente fecha en la historia de nuestra relación, que es la más importante de todo el mundo para nuestro país.

Esta moneda conmemora la historia de una relación única y especial, Estados Unidos no es sólo un vecino, es parte fundamental de nuestro futuro y un aliado indispensable en la construcción del nuevo orden mundial que está surgiendo después de la pandemia.

Por ello, solicito su voto a favor de algo más que una moneda, un símbolo de unidad, un emblema de amistad y un signo de indudable valor histórico.

Es cuanto, señora Presidenta. Gracias.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Muchas gracias, Senadora Cruz Blackledge.

Como lo permite el artículo 198 del Reglamento del Senado y debido a que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, se discutirá en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se concede el uso de la palabra al Senador Ernesto Pérez Astorga, del grupo parlamentario del Partido Morena, para referirse a este dictamen, hasta por cinco minutos, con un posicionamiento a favor.

**El Senador Ernesto Pérez Astorga:** Con el permiso de la Presidencia. Estimadas y estimados Senadores de la República:

Me dirijo a ustedes con el placer de darle a conocer al pueblo de México una excelente noticia.

Dentro de las facultades exclusivas que nos corresponde, como Cámara Alta, una de las responsabilidades que mayor impacto tiene en la sociedad mexicana, son las relativas a los temas de política exterior.

Por ello, felicito a la Senadora Gina Andrea Cruz por promover y fortalecer uno de los vínculos más importantes y antiguos con los que cuenta el Estado mexicano, como lo es la relación con los Estados Unidos de Norteamérica.

¡Enhorabuena!, estimada Senadora.

En ese sentido, todas las acciones y medidas tendientes al fortalecimiento de dicha relación son meritorias de reconocimiento e impulso de nuestra parte.

Por ello, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público les solicito su apoyo al presente dictamen, pues con éste lograremos conmemorar una de las relaciones diplomáticas más importantes de nuestra nación.

¡Enhorabuena a todas y todos los Senadores involucrados!

Y muchas gracias.

Con su permiso.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Muchas gracias, Senador Pérez Astorga.

Al no haber más oradoras ni oradores registrados, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

**La Secretaria Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz:** Resta un minuto para que se cierre el sistema de votación.

¿Falta algún Senador o Senadora de emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

¿Alguien más que falte de emitir su voto? Está a punto de cerrarse el sistema.



LXV Legislatura

AÑO II

Segundo Periodo Ordinario

Miércoles 8 de febrero de 2023.

## VOTACIÓN

**Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto que establecen las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.**

### RESUMEN DE LA VOTACIÓN

	A favor	En contra	Abstención
Por sistema	88	0	1
Fuera de sistema	6	0	0
Total	94	0	1

### SENADORES EN PRO POR SISTEMA ELECTRÓNICO

ABREU ARTIÑANO ROCÍO ADRIANA  
 ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA EMILIO  
 ANAYA MOTA CLAUDIA EDITH  
 AÑORVE BAÑOS MANUEL  
 ARIAS SOLÍS CRISTÓBAL  
 ÁVILA VÁZQUEZ KATYA ELIZABETH  
 BALDERAS ESPINOZA CLAUDIA ESTHER  
 BAÑUELOS GEOVANNA  
 BELTRONES SÁNCHEZ SYLVANA  
 BENAVIDES COBOS GABRIELA  
 BERMÚDEZ MÉNDEZ JOSÉ ERANDI  
 CAMINO FARJAT VERÓNICA NOEMÍ  
 CARAVEO CAMARENA BERTHA ALICIA  
 CÁRDENAS MARISCAL MARÍA ANTONIA  
 CASTAÑÓN NOÉ  
 CASTRO CASTRO IMELDA  
 CERVANTES ROJAS ELÍ CÉSAR EDUARDO  
 CRUZ BLACKLEDGE GINA ANDREA  
 DE LA SIERRA ARÁMBURO NANCY  
 DE LEÓN VILLARD SASIL  
 DELGADILLO GARCÍA VERÓNICA  
 DELGADO DANTE  
 ENRÍQUEZ HERRERA JOSÉ RAMÓN  
 ESPINO DE LA PEÑA RAFAEL  
 FLORES HURTADO REYES  
 FÓCIL PÉREZ JUAN MANUEL  
 FUENTES SOLÍS VÍCTOR OSWALDO  
 GAITÁN DÍAZ MARÍA GRACIELA  
 GÁLVEZ RUIZ XÓCHITL  
 GAMA BASARTE MARCO ANTONIO  
 GARCÍA CABEZA DE VACA ISMAEL  
 GARCÍA YÁÑEZ ÁNGEL



LXV Legislatura

AÑO II

Segundo Periodo Ordinario

GÓMEZ HERNÁNDEZ ADOLFO  
GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA MERCED  
GUERRERO SÁNCHEZ MARTHA  
GUTIÉRREZ CASTORENA DANIEL  
HARP ITURRIBARRÍA SUSANA  
HERNÁNDEZ RAMOS MINERVA  
HERRERA RUIZ GILBERTO  
LAGUNES SOTO RUIZ ALEJANDRA  
LEÓN GASTÉLUM ALEJANDRA DEL CARMEN  
LUÉVANO CANTÚ MARÍA SOLEDAD  
MADERO MUÑOZ GUSTAVO ENRIQUE  
MANCERA ESPINOSA MIGUEL ÁNGEL  
MÁRQUEZ ALVARADO MARTHA CECILIA  
MARTÍN DEL CAMPO MARTÍN DEL CAMPO JUAN ANTONIO  
MARTÍNEZ CÁZARES GERMÁN  
MARTÍNEZ MIRANDA HIGINIO  
MARTÍNEZ SIMÓN MAYULI LATIFA  
MÉNDEZ ORTIZ CASIMIRO  
MERCADO CASTRO PATRICIA  
MONREAL ÁVILA RICARDO  
MOO CAHUICH ARTURO DEL CARMEN  
MOYA CLEMENTE ROBERTO JUAN  
NAVARRO ACEVEDO NADIA  
NÚÑEZ SÁNCHEZ GLORIA ELIZABETH  
ORTÍZ SALINAS LUIS DAVID  
PADILLA PEÑA JOEL  
PAREDES RANGEL BEATRIZ ELENA  
PAZ ALONZO RAÚL  
PECH VÁRGUEZ JOSÉ LUIS  
PERALTA SUÁREZ OVIDIO SALVADOR  
PÉREZ ASTORGA ERNESTO  
PÉREZ FLORES SERGIO  
PINEDO ALONSO CORA CECILIA  
RAMÍREZ EDUARDO  
RIVERA RIVERA ANA LILIA  
ROJAS LORETO ESTRELLA  
ROJAS MANCERA NAVOR ALBERTO  
ROMO MOLINA EUNICE RENATA  
SALDAÑA CISNEROS MARÍA GUADALUPE  
SALGADO GARCÍA NESTORA  
SALGADO MACEDONIO J. FÉLIX  
SÁNCHEZ ARREDONDO NANCY GUADALUPE  
SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA OLGA  
SÁNCHEZ GARCÍA CECILIA MARGARITA  
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ GLORIA  
TÉLLEZ LILLY  
VALDEZ MARTÍNEZ LILIA MARGARITA  
VALENCIA DE LA MORA GRICELDA  
VASCONCELOS HÉCTOR  
VÁZQUEZ ALATORRE ANTARES GUADALUPE  
VÁZQUEZ MOTA JOSEFINA  
VELÁZQUEZ MEZA RICARDO  
YÁÑEZ GONZALO  
ZAMORA GUZMÁN ROGELIO ISRAEL  
ZEPEDA JUAN  
ZEPEDA VIDALES DAMIÁN



LXV Legislatura

AÑO II

Segundo Periodo Ordinario

**SENADORES EN PRO  
POR FUERA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO**

ARMENTA MIER ALEJANDRO  
COVARRUBIAS CERVANTES MA. GUADALUPE  
GARCÍA HERNÁNDEZ GABRIEL  
LÓPEZ RABADÁN KENIA  
MARTÍNEZ GARCÍA VERÓNICA  
REYNOSO SÁNCHEZ ALEJANDRA NOEMÍ

**SENADORES EN CONTRA****SENADORES EN ABSTENCIÓN**  
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ IFIGENIA

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 94 votos a favor, cero en contra y 1 abstención.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Secretaria.

Queda aprobado el proyecto de Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

En el Orden del Día están inscritos cinco dictámenes que proponen desechar iniciativas y sobre los que no existen oradores registrados para su presentación o discusión.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que los cinco dictámenes que proponen desechar iniciativas se tramiten de manera conjunta.

**La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García:** Como lo indica, señora Presidenta. Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si autoriza el trámite conjunto de los dictámenes que contienen punto de Acuerdo negativos, sin discusión. Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque se rechace, favor de levantar su mano.

(La Asamblea no asiente)

¿Abstenciones?

Sí se autoriza, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Secretaria.

En consecuencia, solicito a la Secretaría informe a la Asamblea cuáles son los cinco dictámenes a discusión que no tienen oradores registrados.

**La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García:** Como lo indica, señora Presidenta. Doy cuenta de los dictámenes.



LXV Legislatura

AÑO II

Segundo Periodo Ordinario

**SENADORES EN PRO  
POR FUERA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO**

ARMENTA MIER ALEJANDRO  
COVARRUBIAS CERVANTES MA. GUADALUPE  
GARCÍA HERNÁNDEZ GABRIEL  
LÓPEZ RABADÁN KENIA  
MARTÍNEZ GARCÍA VERÓNICA  
REYNOSO SÁNCHEZ ALEJANDRA NOEMÍ

**SENADORES EN CONTRA****SENADORES EN ABSTENCIÓN**  
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ IFIGENIA

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 94 votos a favor, cero en contra y 1 abstención.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Secretaria.

Queda aprobado el proyecto de Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

En el Orden del Día están inscritos cinco dictámenes que proponen desechar iniciativas y sobre los que no existen oradores registrados para su presentación o discusión.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que los cinco dictámenes que proponen desechar iniciativas se tramiten de manera conjunta.

**La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García:** Como lo indica, señora Presidenta. Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si autoriza el trámite conjunto de los dictámenes que contienen punto de Acuerdo negativos, sin discusión. Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque se rechace, favor de levantar su mano.

(La Asamblea no asiente)

¿Abstenciones?

Sí se autoriza, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Gracias, Secretaria.

En consecuencia, solicito a la Secretaría informe a la Asamblea cuáles son los cinco dictámenes a discusión que no tienen oradores registrados.

**La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García:** Como lo indica, señora Presidenta. Doy cuenta de los dictámenes.



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 14 de febrero de 2023	Sesión 5

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

### SUMARIO

**ASISTENCIA** ..... 15

**ORDEN DEL DÍA** ..... 15

#### **INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA**

De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Melina Maldonado Sandoval, quien se expresa en lengua yoreme. 30

#### **MINUTO DE APLAUSOS**

**A PROTEO, PERRO RESCATISTA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUE PERDIÓ LA VIDA EN TURQUÍA EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER**

La Presidencia de la Mesa Directiva, invita a la Asamblea a brindar un minuto de aplausos a Proteo, perro rescatista integrante de los binomios de rescate de la Se-

De la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por la que remite comunicado en relación con la controversia existente sobre la situación jurídica de la Federación Mexicana de Natación, AC, y su titularidad ante la Conade. **Se turna a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.** . . . . . 44

De la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al derrame de hidrocarburos acontecido el 23 de octubre del 2020 en Salina Cruz, Oaxaca. **Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y de Recursos Naturales, para su conocimiento.** . . . . . 45

## MINUTAS

### LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.** . . . . . 47

### SE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DEL FRIJOL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 14 de noviembre de cada año, como el Día Nacional del Frijol. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 48

### SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 200 AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 48

### SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** . . . . . 50

### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 50

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXV-II-2P-002**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**Artículo 50. ...**

Las Asociaciones Deportivas Nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus Estatutos Sociales, la presente Ley y su Reglamento, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, igualdad sustantiva, legalidad, respeto, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Deporte, para dictamen.**

---

SE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DEL FRIJOL

---

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 14 de noviembre de cada año, como el Día Nacional del Frijol.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 14 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional del Frijol”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXV-II-2P-003**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL FRIJOL”.**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 14 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Frijol”.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

---

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 200 AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

---

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una mone-

da conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-2P-004

#### **POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

**I.** Valor Nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)

**II.** Forma: Dodecagonal.

**III.** Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).

**IV.** Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

**1.** Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:

**a)** Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.

**b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

**c)** Peso: 5.51 g (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).

**d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.

**2.** Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

**a)** Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.

**b)** Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

**c)** Peso: 7.16 g (siete gramos, dieciséis centigramos).

**d)** Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

**3.** Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

**V.** Los cuños serán:

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo” y la leyenda “1822-2022”.

**VI. Canto:** Estriado discontinuo.

**VII. Elementos de seguridad:** Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto.

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente decreto.

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente decreto.

**Quinto.** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

### SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2023.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Edu-**

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo” y la leyenda “1822-2022”.

**VI. Canto:** Estriado discontinuo.

**VII. Elementos de seguridad:** Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto.

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente decreto.

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente decreto.

**Quinto.** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023.— Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

### SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2023.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Edu-**



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, lunes 24 de abril de 2023	Sesión 28 Anexo II

## SUMARIO

### DICTÁMENES DE LEY O DECRETO A DISCUSIÓN

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 200 AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. . . . .

5

*Reservas recibidas, por grupo parlamentario:*

Movimiento Ciudadano. . . . .

28



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Minuta con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

#### METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa, objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA MINUTA"**, se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

### ANTECEDENTES.

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura de fecha 6 de septiembre de 2022, la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto que establece las características para la creación de una Moneda Circulante Conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
2. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, mediante Oficio No. DGPL-2A.-158 turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reuniones de trabajo de fechas 6 y 7 de diciembre de 2022, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la H. Cámara de Senadores, aprobaron el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2023, la H. Cámara de Senadores aprobó la Minuta correspondiente al dictamen señalado y se ordenó su turno a esta H. Cámara de Diputados, para los efectos correspondientes.
5. En sesión ordinaria del 14 de febrero de 2023, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL 65-II-3-1674, turnó la Minuta mencionada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.
6. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

El proyecto de decreto tiene por objeto acuñar una moneda que simbolice los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas existentes entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Así, la Cámara de origen aprobó la emisión de la referida moneda, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
  2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
    - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

3. **Peso total:** Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. **Los cuños serán:**

**Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1822-2022".

VI. **Canto:** Estriado discontinuo.

VII. **Elementos de seguridad:** Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Resulta importante destacar los argumentos en los que las Comisiones de turno de la colegisladora fundamentaron su dictamen:

- A lo largo de los años de relación, originada principalmente por la cercanía geográfica entre ambas naciones, la comunicación entre estas y la necesidad de coadyuvar se han tornado prácticamente obligatorias, propiciando que los trabajos diplomáticos entre México y Estados Unidos no puedan ser interrumpidos.
- Dentro del ámbito comercial, Estados Unidos representa el 81.5% de las exportaciones de México y, por lo que hace a las importaciones, nuestro vecino del norte representa un 44.2 % del total de nuestro país<sup>1</sup>, como se muestra en la siguiente tabla.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Elaboración propia con datos del Banco de México, consultable en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE86&locale=es>

<sup>2</sup> Visto en: [https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo\\_77/itanfp14a\\_202203.pdf](https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo_77/itanfp14a_202203.pdf)

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

EXPORTACIONES TOTALES (MILES DE DÓLARES)							
	2019	2020	2021	2022	Variación 2022- 2021	Variación 2022- 2020	Variación 2022- 2019
ENERO	25,795,268.0	26,711,097.0	25,938,948.0	27,667,715.0	6.7%	3.6%	7.3%
FEBRERO	28,880,144.0	29,643,217.0	28,942,767.0	36,858,810.0	27.4%	24.3%	27.6%
MARZO	31,444,309.0	31,055,939.0	34,854,251.0	42,708,046.0	22.5%	37.5%	35.8%
ABRIL	32,056,972.0	18,396,571.0	32,822,136.0	38,653,145.0	17.8%	110.1%	20.6%
MAYO	33,551,071.0	14,511,424.0	32,280,857.0	40,514,015.0	25.5%	179.2%	20.8%
JUNIO	30,552,976.0	27,893,415.0	34,119,039.0	42,300,117.0	24.0%	51.6%	38.4%
JULIO	31,621,661.0	29,017,115.0	33,059,199.0	37,657,184.0	13.9%	29.8%	19.1%
AGOSTO	32,403,902.0	29,968,609.0	32,171,781.0	41,730,051.0	29.7%	39.2%	28.8%
SEPTIEMBRE	29,883,270.0	31,317,163.0	34,485,741.0				
OCTUBRE	32,972,761.0	34,006,639.0	34,108,796.0				
NOVIEMBRE	30,455,097.0	31,075,325.0	36,950,159.0				
DICIEMBRE	31,149,501.0	35,104,571.0	39,255,593.0				
<b>TOTALES</b>	<b>370,766,932.0</b>	<b>338,701,085.0</b>	<b>398,989,267.0</b>	<b>308,089,083.0</b>			

Por lo que hace a las importaciones la minuta destaca lo siguiente<sup>3</sup>:

IMPORTACIONES TOTALES (MILES DE DÓLARES)							
	2019	2020	2021	2022	Variación 2022- 2021	Variación 2022- 2020	Variación 2022- 2019
ENERO	16,226,035.0	16,184,437.0	15,120,912.0	16,654,229.0	10.1%	2.9%	2.6%
FEBRERO	16,218,944.0	15,943,408.0	14,524,282.0	19,235,461.0	32.4%	20.6%	18.6%
MARZO	17,579,142.0	16,421,973.0	22,135,710.0	23,045,896.0	4.1%	40.3%	31.1%
ABRIL	17,579,113.0	9,728,551.0	17,442,890.0	21,797,583.0	25.0%	124.1%	24.0%
MAYO	18,909,625.0	7,707,127.0	17,718,178.0	23,702,909.0	33.8%	207.5%	25.3%
JUNIO	16,209,347.0	11,913,684.0	18,546,614.0	25,248,657.0	36.1%	111.9%	55.8%
JULIO	18,335,996.0	13,205,048.0	19,313,926.0	23,240,660.0	20.3%	76.0%	26.7%
AGOSTO	17,683,366.0	13,886,861.0	19,622,107.0	24,787,657.0	26.3%	78.5%	40.2%
SEPTIEMBRE	16,440,065.0	15,060,098.0	18,263,905.0				
OCTUBRE	17,855,490.0	16,075,715.0	18,946,584.0				
NOVIEMBRE	16,824,949.0	15,515,001.0	19,185,173.0				
DICIEMBRE	15,863,140.0	16,120,254.0	20,164,376.0				
<b>TOTALES</b>	<b>205,725,212.0</b>	<b>167,762,157.0</b>	<b>220,984,657.0</b>	<b>177,713,052.0</b>			

- Derivado de lo anterior, la colegisladora manifiesta que, la relevancia e interdependencia de ambos mercados es innegable, por lo que, las medidas para fortalecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, es un tema fundamental para ambos Estados.
- Por otro lado, respecto a la Inversión Extranjera Directa (IED) realizada por los Estados

<sup>3</sup> Elaboración propia con datos del Banco de México, consultable en: <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE85&locales=es>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Unidos, las Comisiones Unidas de la colegisladora, sostienen que existe una participación activa e importante de la economía Norteamérica en nuestro país, lo que contribuye al desarrollo interior de nuestro Estado en la creación de fuentes de empleos permanentes y seguros, como se muestra en el siguiente cuadro<sup>4</sup>:

FLUJO ANUAL DE IED DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO (MILES DE DÓLARES)				
	IED Total	Cuentas entre Compañías	Nuevas Inversiones	Reinversión de Utilidades
Enero-Junio 2019	13,057,029,297	778,412,109.4	5,332,357,422	6,946,260,254
Enero-Junio 2020	10,625,500,000	1,118,440,308	2,571,696,777	6,935,363,281
Enero-Junio 2021	14,658,433,594	2,503,955,566	6,831,548,828	5,322,929,199
Enero-Junio 2022	10,964,158,203	2,355,675,293	4,288,768,555	4,319,713,867
Var % 2022-2021	-25%	-6%	-37%	-19%
Var % 2022-2020	3%	111%	67%	-38%
Var % 2022-2019	-16%	203%	-20%	-38%

- Como se puede observar, el 50.2% de la IED de Estados Unidos, se dirigió al sector manufacturero; el 53.8% de las inversiones estadounidenses en manufacturas se concentran en los subsectores de fabricación de equipo de transporte, industria química y la industria de bebidas y tabaco; el 47.9% de la inversión acumulada en el sector automotriz proviene de Estados Unidos; el 96.6% de la IED acumulada en el subsector de comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales proviene de Estados Unidos; dichas cifras se encuentran concentradas en 8 estados de la República Mexicana, representando el 70.9% de la inversión de Estados Unidos (Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Chihuahua, Baja California, Jalisco, Coahuila y Tamaulipas).
- Al interior de la Minuta se destaca la importancia entre ambas naciones con relación al tema migratorio. Este fenómeno ocasionado por diversos factores de carácter social representa uno de los mayores problemas para la relación diplomática entre México y Estados Unidos pues la dinámica se ha mantenido constante y en crecimiento a través de los años. Lo anterior obedece a la búsqueda de los nacionales mexicanos de mejores oportunidades de vida o por cuestiones de unidad familiar.
- De esta forma, la migración genera una cadena de externalidades con efectos positivos en diversas cadenas de valor, pues los Estados Unidos se benefician al adquirir mano de obra, regularmente calificada y honesta, lo que, a su vez, genera riqueza y flujo económico en dicho país. En ese orden de ideas, se beneficia a nuestros connacionales,

<sup>4</sup> Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía, consultable en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728030/Distribucion de inversion de Estados Unidos 2022 1T1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728030/Distribucion_de_inversion_de_Estados_Unidos_2022_1T1.pdf)

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

pues estos, en un signo de amor y unidad, envían recursos a sus familiares que se encuentran en México, para ayudarlos a solventar sus gastos ordinarios.

Como consecuencia de lo manifestado en el párrafo anterior, se da el fenómeno económico conocido como remesas. Este, representa los envíos en efectivo que realizan las y los mexicanos residentes en territorio estadounidense, para con sus familiares que viven en nuestro país. El flujo existente por dicho concepto se presenta en la siguiente tabla <sup>5</sup>:

EVOLUCIÓN DE LAS REMESAS				
	2019	2020	2021	2022
Estados Unidos hacia México	34,502,685,570	38,765,222,558	48,958,750,461	26,157,575,901
México hacia Estados Unidos	392,858,186	410,816,905	486,907,786	251,332,743

- Por otro lado, es un hecho conocido para las y los mexicanos, la importancia e interdependencia entre los mercados de ambas naciones, por ello, se celebró un tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, denominado comúnmente como TLCAN. En ese sentido, como un gran ejemplo de la fortaleza y vínculo de las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, además de Canadá, se renegociaron los términos del TLCAN y, el día 1 de julio de 2020, entró en vigor el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), dicho tratado, a decir de la Secretaría de Economía<sup>6</sup>:

“representa la consolidación de los esfuerzos de México por insertarse en las cadenas de producción global y posicionarse como un centro exportador de vanguardia. El T-MEC es un elemento central de la política comercial de México y un instrumento que impulsa la profundización de la relación de nuestro país con Estados Unidos y con Canadá, mismo que establece un marco institucional que otorga certidumbre jurídica al inversionista, al empresario y al consumidor en América del Norte, pues moderniza y amplía las reglas del comercio de bienes y servicios en la región”.

- La celebración de dicho Tratado Comercial representa uno de los instrumentos jurídicos-económicos más importantes para nuestra nación, ejemplifica la gran relación diplomática y de hermandad existente entre las naciones contratantes, cuestión que se pretende conmemorar con la emisión de la moneda.

<sup>5</sup> Visto en: <https://datamexico.org/es/profile/country/estados-unidos#remittances-evolution>

<sup>6</sup> Visto en: <https://www.gob.mx/se/prensa/hoy-entra-en-vigor-el-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-247043?state=published>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente, son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

**SEGUNDA.** La dictaminadora comparte con la colegisladora que todas las acciones tendientes al fortalecimiento y reconocimiento de la relación bilateral entre nuestro país y Estados Unidos de América refuerzan los vínculos diplomáticos entre ambas naciones. Lo anterior, ya que, ciertamente, la cercanía geográfica entre ambos países propicia la necesidad de generar y mantener una comunicación constante con la finalidad de coadyuvar en la resolución de problemas o dinámicas poco favorecedoras o indeseadas por ambos lados de la frontera. En ese sentido, los trabajos diplomáticos entre México y Estados Unidos realzan la fraternidad con la que, de manera ininterrumpida, trabajan ambas naciones en pro de un mejor futuro, situación que hace menester reforzarlos a cada día.

**TERCERA.** La Comisión que suscribe, coincide con la Cámara de origen en el sentido de que la relación entre México y Estados Unidos es tan antigua como la existencia de los mismos. Esto es, ambas naciones han sido testigos mutuos y partícipes, en cierta medida, del desarrollo y crecimiento de su vecino, a grado tal que los vínculos históricos, sociales, económicos, geográficos e ideológicos entre México y Estados Unidos se han sostenido hasta la actualidad. Así, la relación de interdependencia entre dichas naciones no solo es importante, sino también, incuestionable.

En ese sentido, la que dictamina comparte la viabilidad de la propuesta objeto de la minuta en análisis, relativa a la emisión de una moneda conmemorativa de los doscientos años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de cuño corriente, que por su extensa distribución nacional y la gran aceptación entre los habitantes del país, la haga accesible para todos los ciudadanos con el propósito de difundir ampliamente el significado e importancias de la misma.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**CUARTA.** La Comisión que suscribe reconoce que, a través de la emisión de la presente moneda conmemorativa, el Poder Legislativo contribuye con las acciones para recordar los hechos de relevancia para nuestro país, salvaguardar la memoria histórica en común entre México y Estados Unidos, encontrar puntos coincidentes en nuestra diversidad (étnica, lingüística, geográfica y cultural), así como fortalecer la relación existente entre ambas naciones.

En ese sentido, la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide plenamente con el propósito de la Minuta que nos ocupa y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado.

**QUINTA.** Con independencia de lo expuesto, la que dictamina considera oportuno mencionar aquellos aspectos relevantes de la relación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, con la finalidad de enriquecer las consideraciones del presente dictamen.

Así, la dictaminadora conviene en enfatizar que la relación entre ambos países es fundamental para cada uno de ellos, siendo México para Estados Unidos uno de los "aliados más importantes y valiosos" con el que comparte una frontera de alrededor de 3 mil 200 kilómetros. Asimismo, cabe mencionar que la región fronteriza representa una población combinada de aproximadamente 15 millones de personas, por ello, la cooperación entre los Estados Unidos y México a lo largo de la frontera, incluye la coordinación con funcionarios estatales y locales sobre infraestructura transfronteriza, planificación del transporte y seguridad, así como la colaboración con instituciones que abordan temas de migración, recursos naturales, medio ambiente y salud.

Resultado de lo anterior, en noviembre de 2021, el presidente Joe Biden firmó la Ley de Infraestructura Bipartidista, una inversión histórica en infraestructura de Estados Unidos que incluyó aproximadamente mil 400 millones de dólares para proyectos de construcción y modernización en puertos de entrada terrestres a lo largo de la frontera con México.

Derivado de ello, durante la reunión del 12 de julio de 2022, los presidentes Biden y López Obrador reafirmaron su compromiso de crear fronteras que sean más resistentes, eficientes y seguras, pero, sobre todo, que mejoren el comercio entre ambos países. El esfuerzo conjunto busca alinear prioridades, unir a las comunidades fronterizas y hacer que el flujo de comercio y personas sea más seguro y eficiente. Así, México se comprometió a invertir mil 500 millones de dólares en infraestructura fronteriza entre 2022 y 2024, mientras que

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Estados Unidos dedicará 3 mil 400 millones de dólares a 26 proyectos principales para la construcción y modernización de puertos de entrada terrestre, en el mismo periodo.

**SEXTA.** Por otra parte, la Comisión que suscribe considera importante resaltar la historia de los Asuntos Económicos Bilaterales y el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)<sup>7</sup>, que entró en vigor el 1 de julio de 2020, reemplazando al TLCAN y el cual es de gran relevancia en el desarrollo de nuestro país.

De esta manera, dentro de las bondades del tratado, la que dictamina resalta el apoyo al comercio mutuamente beneficioso que conduce a mercados más libres, donde se crea un comercio más justo y un sólido crecimiento económico en América del Norte. El acuerdo genera oportunidades laborales, mejora la protección de los trabajadores, previene el trabajo forzoso, aumenta el comercio agrícola, produce nuevas inversiones en industrias manufactureras vitales, protege los derechos de propiedad intelectual, crea estándares ambientales similares en los tres países y actualiza las protecciones comerciales digitales.

Es importante mencionar que el T-MEC requiere una revisión formal cuando menos cada seis años. Estas revisiones periódicas están diseñadas para garantizar que los términos del acuerdo sigan siendo beneficiosos para todas las partes y para identificar problemas emergentes para posibles revisiones. El acuerdo finalizará el 1 de julio de 2036, pero los tres países pueden extenderlo por 16 años adicionales después de cada revisión. Además, el T-MEC incluye un Mecanismo de respuesta rápida (RRM por sus siglas en inglés) para manejar disputas laborales a nivel de planta relacionadas con la denegación de derechos.

Otro aspecto a resaltar sobre los tratados, nos lleva a recordar que el 12 de septiembre de 2022, altos funcionarios gubernamentales de los Estados Unidos y México se reunieron en la Ciudad de México para convocar el Diálogo Económico de Alto Nivel México-Estados Unidos (HLED por sus siglas en inglés), en busca de reconstruir juntos el entorno empresarial regional y fortalecer la resiliencia de la cadena de suministro, promover el desarrollo económico y social sostenible en el sur de México y América Central, asegurar las herramientas para la prosperidad futura mediante el apoyo a la compatibilidad regulatoria en los sectores de la información, las comunicaciones, las telecomunicaciones, la infraestructura, e invirtiendo en nuestra gente<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá (T-MEC). Consultado en: <https://help.cbp.gov/s/article/Article-1566?language=es>

<sup>8</sup> Departamento de Comercio, el Departamento de Estado y el Representante de Comercio de EE. UU. Consultado en: [www.trade.gov/hled](http://www.trade.gov/hled)

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**SÉPTIMA.** Por otra parte, la Comisión que dictamina considera importante destacar la disposición que ha mostrado Estados Unidos de trabajar con México para abordar las causas fundamentales de la migración irregular y la implementación de políticas de gestión humana de la migración, que prioricen el control y la seguridad de nuestras respectivas fronteras; respeto a los derechos humanos de los migrantes y el acceso a la protección internacional para quienes la necesitan<sup>9</sup>.

Cabe mencionar que México es miembro de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), donde a través de un mecanismo consultivo, once miembros coordinan las políticas migratorias regionales y los países miembros de la CRM se comprometen a abordar los temas de migración internacional en un contexto multilateral que respete los movimientos ordenados y los derechos humanos.

Resulta importante mencionar, que el gobierno de México pronostica que para 2023 se rebasará la cifra de 100 mil solicitudes de refugio, luego de que en 2021 se impuso la marca de 130 mil y en 2022 se alcanzaron 118 mil 478 solicitudes.

Otro aspecto a destacar, producto de las relaciones entre ambos países, es el flujo acumulado de los ingresos por remesas, mismo que durante los últimos doce meses (febrero 2022-enero 2023), alcanzó una cifra inédita de 58 mil 998 millones de dólares, lo que supone un crecimiento del 12.5% respecto al año previo, de acuerdo con datos del Banco de México y que se presentan en el siguiente cuadro<sup>10</sup>.

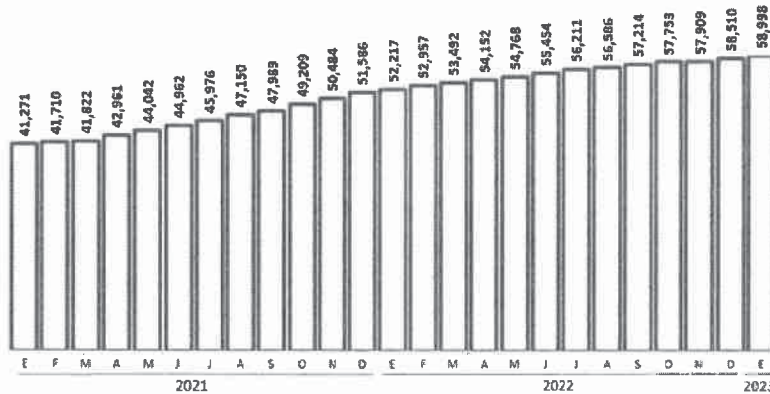
<sup>9</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Consultada en: <https://mexico.iom.int/es/panorama-migratorio-en-mexico-22-23>

<sup>10</sup> Elaboración propia con datos del Banco de México, consultable en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/remesas/%7B24412D30-AFDA-32DB-DB99-CADBC528B694%7D.pdf>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Flujos Acumulados de Ingresos por Remesas en Periodos de 12 Meses**  
Millones de dólares, cifras acumuladas en los últimos doce meses al periodo que se indica



**OCTAVA.** La que dictamina considera oportuno hacer mención sobre la cooperación en materia de seguridad entre Estados Unidos y México, al ser una responsabilidad compartida, pues ningún país puede estar seguro si el vecino no lo está, por lo tanto, la cooperación entre ambos países ha sido vital en la lucha para combatir la amenaza mortal del fentanilo, la heroína y las drogas sintéticas ilícitas.

De esta manera, Estados Unidos se asocia con México para reducir el impacto de las drogas ilícitas en las comunidades estadounidenses y mexicanas, dismantlar organizaciones criminales, gestionar la migración, mejorar la seguridad ciudadana, reducir la impunidad criminal, combatir el tráfico ilícito de armas y promover los derechos humanos y el Estado de derecho. La capacitación, el equipo y la asistencia técnica financiados por los Estados Unidos complementan la inversión propia de México en el desarrollo de la capacidad de las instituciones y el personal mexicanos para lograr estos objetivos<sup>11</sup>.

Cabe enfatizar que la cooperación de ambos países en el Marco del Bicentenario para la Seguridad, la Salud Pública y las Comunidades Seguras, adoptaron el Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad de 2021. Estados Unidos y México contemplaron aumentar los esfuerzos conjuntos para combatir la producción de drogas sintéticas y otras drogas ilícitas; comprender mejor y reducir la demanda de drogas; aumentar la interdicción de drogas; perseguir los enjuiciamientos y las finanzas de la organización criminal transnacional (TCO

<sup>11</sup> Embajada y Consulados de Estados Unidos en México. <https://mx.usembassy.gov/es/mexico-y-estados-unidos-cumplen-200-anos-de-relaciones-bilaterales/>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

por sus siglas en inglés); y reducir la cantidad de armas de fuego ilícitas, dinero en efectivo a granel y otros bienes ilícitos que cruzan la frontera entre Estados Unidos y México. Gracias a esta colaboración, la frontera compartida es más segura, el intercambio de información es más fluido y ambos países se benefician de funcionarios capacitados profesionalmente y equipos de última generación para enfrentar el crimen transnacional.

Asimismo, Estados Unidos y México se han asociado para combatir el crimen organizado transnacional y el narcotráfico, mientras fortalecen los derechos humanos y el Estado de derecho. Entre 2008 y 2021, Estados Unidos asignó 3 mil 300 millones de dólares en equipos, capacitación y desarrollo de capacidades para los sectores de justicia y aplicación de la ley mexicanos. La cooperación en materia de seguridad entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley de Estados Unidos y México ayuda a la policía, los fiscales y los jueces a compartir las mejores prácticas y ampliar la capacidad para rastrear delincuentes, drogas, armas y dinero para interrumpir el modelo comercial del crimen transnacional.

**NOVENA.** Por todo lo expuesto, la Comisión que suscribe estima acertada y viable la acuñación de una moneda que permita reconocer el espíritu de colaboración entre México y Estados Unidos durante 200 años de relaciones diplomáticas sólidas y vitales, que impactan directamente en las vidas y los medios de subsistencia de millones de personas, en diversas materias, como son: comercio y desarrollo económico, intercambio educativo, seguridad ciudadana, control de drogas, migración, trata de personas, emprendimiento, innovación, protección ambiental, cambio climático o salud pública.

En este entendido, la que dictamina considera que la emisión de una moneda conmemorativa reconoce la importancia de los lazos económicos, políticos y culturales que existen entre México y Estados Unidos, los cuales han llevado a América del Norte a ser reconocida como una de las regiones más dinámicas y prósperas del mundo. Asimismo, una pieza conmemorativa como la que se propone, reviste un gran simbolismo de amistad, colaboración y hermandad entre dos grandes naciones soberanas con un futuro compartido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
  2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
    - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

- c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
  - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
- V. Los cuños serán:
- Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.
- Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1822-2022".
- VI. Canto: Estriado discontinuo.
- VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Tercero.-** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.-** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

**Quinto.-** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de marzo de 2023.



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, lunes 24 de abril de 2023	Sesión 28

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>15</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>15</b>
<b>INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA</b>	
De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-La ciudadana María Cecilia de la Cruz Fernando, quien se expresa en lengua mazahua. ....	<b>43</b>
<b>ACTAS DE LA SESIÓN VESPERTINA DEL 18 DE ABRIL Y DEL 20 DE ABRIL</b> .....	<b>44</b>

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen. . . .	104
<b>Se aprueban en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen.</b> . . . . .	106
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.</b> . . . . .	106
SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 200 AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. . . . .	106
Desde la curul, la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, hace un reconocimiento al equipo redactor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en especial al área jurídica de esta soberanía. . . . .	106
La Presidencia concede el uso de la palabra para fijar postura en relación con el dictamen y presentar una propuesta de modificación:	
<b>-Al diputado Salvador Caro Cabrera, de MC.</b> No se admite a discusión su propuesta. . . . .	106
<b>En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.</b> . . . . .	108
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	108
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.</b> . . . . .	109
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal. . . . .	109

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Claudia Delgadillo González. Diputado Salvador Caro, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Salvador Caro Cabrera** (desde la curul): Gracias, presidenta. Salvador Caro. A favor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Caro. Diputado Ildefonso Guajardo Villarreal, del PRI.

**El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal** (desde la curul): Gracias, presidenta. Ildefonso Guajardo Villarreal, del PRI. A favor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Ildefonso Guajardo Villarreal. Diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Partido del Trabajo. Vía Zoom.

**El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández** (vía telemática): Brígido Moreno, del Partido del Trabajo. A favor, señora presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández. Diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México. Vía Zoom. Diputada Ciria, favor de conectar su micrófono para poder escuchar el sentido de su voto, si es tan amable. No se le escucha, diputada Ciria Yamile Salomón Durán. No tenemos el sentido del voto. No tiene audio.

¿Alguien más? ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto en la forma presencial? Si ya no falta nadie, en consecuencia, instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación de este dictamen.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, le informo que se emitieron 481 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobados en lo general y en lo particular, por 481 votos, los artículos reservados en términos del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Ci-

viles y Familiares, y pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

---

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 200 AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello, tiene la palabra el diputado Salvador Caro, de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Sí, diputada Aleida, ¿con qué objeto?

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para hacer un reconocimiento a todo el equipo redactor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. En el caso de la Cámara, encabezados por el director jurídico, Luis Genaro Vásquez y a todo su equipo.

Hubo nombramientos de todos los grupos parlamentarios de asesores que coadyuvaron a esta redacción de más de mil artículos, de un código que le estamos entregando el día de hoy a la nación. Muchas gracias, están aquí presentes y un aplauso por ese trabajo tan esmerado en pro de la pacificación de este país. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias a usted, diputada Aleida Alavez. Adelante, diputado Caro.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy, en este momento estamos iniciando la discusión de una pro-

puesta muy particular que tiene su origen en un grupo de senadores y que busca como propósito conmemorar, con una moneda emitida por el Banco de México, los 200 años de las relaciones diplomáticas con Estados Unidos.

Les quiero decir que en este contexto a mí me parece totalmente inoportuna esta consideración a Estados Unidos por varias razones.

La primera es porque no hay ninguna contraprestación. No hay un acuerdo de que en Estados Unidos vaya a haber una cuestión que conmemore esta relación, es decir, estamos poniéndonos de rodillas ante Estados Unidos en este contexto. Que a mí me parece pues particularmente llama la atención los señalamientos que ha hecho recientemente el presidente de la República, pero, también diría, lo delicado y lo frágil que es el ambiente de la relación bilateral.

¿Qué podemos decir de la relación con Estados Unidos? Bueno, que ha sido un buen socio comercial en las últimas tres décadas. Que ha sido un aliado en el combate a la delincuencia organizada. Y que, bueno, ha generado información, que producto de esa relación pues los mexicanos nos hemos enterado de muchas cosas.

Busqué otras cuestiones en las que nos fuera bien en esta relación y sinceramente no las encontré. Porque si alguien cita las remesas, las remesas están cargadas con el sudor, con el gran esfuerzo de los mexicanos migrantes, pero también con la discriminación y el abuso del que son sujetos.

¿Qué es lo que sí encontramos? Ya decía, la denuncia del presidente por espionaje. La batalla del lenguaje corporal que tuvo el presidente de la República en su encuentro con el presidente Biden. La intención permanente de apropiarse de nuestro petróleo. Y particularmente, históricamente en estos 200 años nunca han cesado las tentaciones intervencionistas de nuestro vecino del norte, que se ha también traducido en dos invasiones a nuestro país.

Recurrentemente en nuestra historia están los testimonios, los relatos de la intención de inmiscuirse en los asuntos domésticos por parte de la representación diplomática de los Estados Unidos.

¿Es eso lo que vamos a conmemorar con una moneda? Es mi convicción que no hay nada que conmemorar y que es altamente riesgoso que la representación del pueblo de México dé un paso a favor de esta cuestión.

Lo que sí yo diría, que hay momentos claves que nos dan pista de cómo dignificar la relación con Estados Unidos. Una, es la referencia del presidente Nixon en sus memorias cuando cita sus encuentros como vicepresidente con el presidente mexicano Ruiz Cortines, como reconoce que siempre estuvo a la altura de las circunstancias.

Pero, hay una fotografía a la que todos podemos tener acceso, donde está con el presidente López Mateos el presidente Kennedy. López Mateos y Kennedy están compartiendo una reunión y el presidente López Mateos, el presidente Kennedy necesita fuego y el presidente López Mateos se lo ofrece, pero no de una manera normal, que lo hubiera mostrado como lacayo officioso, que es como podemos quedar el día de hoy nosotros en esta Cámara, sino de tal manera que Kennedy se tiene que inclinar hacia él. Esa es una lección que queda en la memoria de la historia de México, como referencia en el actuar de la diplomacia y, particularmente, de la política mexicana.

Si va a haber una moneda, entonces que sea con una inscripción que dignifique a los mexicanos, pero particularmente que no traicione a quienes viven, los mexicanos que viven en Estados Unidos, que tenga la referencia de por una reforma migratoria digna, que es algo que siempre ha quedado pendiente.

Hay que hacerlo por los millones de mexicanos que están del otro lado de la frontera esperando que nosotros, nosotros los que formamos parte de esta Cámara, podamos dignificar su trabajo.

Es una relación muy compleja y creo que si no viene esa inscripción hay que dejar esta conmemoración para después. Por los migrantes mexicanos en Estados Unidos. Es cuanto.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Salvador Caro.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.**

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Se instruya a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), de la Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación para proceder a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados registrar su voto de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputada Sofía Gómez Cambrón, del PRI.

**La diputada Sofía Gómez Cambrón** (desde la curul): Sofía Gómez Cambrón, Partido Revolucionario Institucional, a favor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada Sofía Gómez. Diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Claudia Delgadillo González** (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi voto es a favor, Partido Verde Ecologista, Claudia Delgadillo González.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Delgadillo González. Diputado Javier Casique Zárate, del PRI. Sonido en la curul 400... y ahí hasta el fondo, el diputado. ¿Ya lo vieron? Adelante, diputado.

**El diputado Javier Casique Zárate** (desde la curul): Javier Casique Zárate, Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Casique Zárate. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, vía Zoom. Diputado Omar Enrique Castañeda González, de Movimiento Ciudadano, vía Zoom.

**El diputado Omar Enrique Castañeda González** (vía telemática): Omar Castañeda, bancada naranja, en abstención.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Enrique Castañeda González. Diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo.

**La diputada Margarita García García** (vía telemática): Margarita García García, del Partido del Trabajo, a favor, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Margarita. Gracias. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo, vía Zoom. Diputado César Agustín Hernández Pérez, de Morena, vía Zoom.

**El diputado César Agustín Hernández Pérez** (vía telemática): César Agustín Hernández Pérez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado César Agustín Hernández Pérez. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena,

vía Zoom. Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz** (vía telemática): Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, a favor. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz. Diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Andrea Chávez Treviño** (vía telemática): Gracias, señora presidenta. A favor del dictamen. Andrea Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Andrea Chávez Treviño. ¿Alguien más falta de emitir su voto? Sí, adelante, diputado, diputado Zeus.

**El diputado Zeus García Sandoval:** Zeus García Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Zeus García Sandoval. ¿Alguien más falta en el pleno de emitir su voto? Siendo así, instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, le informo que se emitieron 449 votos a favor, 2 en contra y 33 abstenciones.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 449 votos, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

---

#### CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Continuamos ahora con la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se re-

forman y adicionan los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello tiene el uso de la palabra, para formular postura, el diputado Jorge Luis Llaven Abarca, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Jorge Luis Llaven Abarca:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**El diputado Jorge Luis Llaven Abarca:** Quiero hablar de algún tema muy importante para la humanidad. Hace apenas unos días, el sábado para ser exacto, conmemoramos el Día Internacional de nuestra Madre Tierra. Este dictamen sin duda trae grandes beneficios para la protección de lo que hoy en día es el hogar de la humanidad. Este proyecto de decreto, en el que se reforman los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en donde tratamos de atender un tema prioritario, la tala ilegal de madera.

Hemos escuchado con preocupación diversos posicionamientos en el ámbito internacional con relación al calentamiento global, con relación a las altas temperaturas, a los desastres naturales, que cada vez son más frecuentes. Tiene mucho que ver precisamente con la afectación que nosotros mismos como seres humanos hemos realizado a nuestro planeta.

Como ustedes saben, una de las actividades que la delincuencia organizada ha estado desarrollando en gran medida es precisamente la venta ilegal de madera, que según el Banco Mundial deja cantidades importantes de ganancias ilícitas, entre 10 mil y 15 mil millones de dólares anuales.

Es muy atractivo para la delincuencia el dedicarse a la tala ilegal de madera, por eso nosotros, desde la bancada del Partido Verde Ecologista de México, conscientes de la agenda del Partido Verde, siempre vamos a apoyar cualquier iniciativa que sirva para favorecer la conservación de nuestra naturaleza, de nuestro ecosistema, de nuestra madre tierra.

Por eso nosotros propusimos modificaciones a esta iniciativa en el sentido de agravar las penas cuando la madera sea extraída de áreas naturales protegidas. También propu-

vía Zoom. Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz** (vía telemática): Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, a favor. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz. Diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Andrea Chávez Treviño** (vía telemática): Gracias, señora presidenta. A favor del dictamen. Andrea Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada Andrea Chávez Treviño. ¿Alguien más falta de emitir su voto? Sí, adelante, diputado, diputado Zeus.

**El diputado Zeus García Sandoval:** Zeus García Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputado Zeus García Sandoval. ¿Alguien más falta en el pleno de emitir su voto? Siendo así, instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz:** Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, le informo que se emitieron 449 votos a favor, 2 en contra y 33 abstenciones.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 449 votos, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 200 años de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

---

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Continuamos ahora con la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se re-

forman y adicionan los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello tiene el uso de la palabra, para formular postura, el diputado Jorge Luis Llaven Abarca, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Jorge Luis Llaven Abarca:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**El diputado Jorge Luis Llaven Abarca:** Quiero hablar de algún tema muy importante para la humanidad. Hace apenas unos días, el sábado para ser exacto, conmemoramos el Día Internacional de nuestra Madre Tierra. Este dictamen sin duda trae grandes beneficios para la protección de lo que hoy en día es el hogar de la humanidad. Este proyecto de decreto, en el que se reforman los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en donde tratamos de atender un tema prioritario, la tala ilegal de madera.

Hemos escuchado con preocupación diversos posicionamientos en el ámbito internacional con relación al calentamiento global, con relación a las altas temperaturas, a los desastres naturales, que cada vez son más frecuentes. Tiene mucho que ver precisamente con la afectación que nosotros mismos como seres humanos hemos realizado a nuestro planeta.

Como ustedes saben, una de las actividades que la delincuencia organizada ha estado desarrollando en gran medida es precisamente la venta ilegal de madera, que según el Banco Mundial deja cantidades importantes de ganancias ilícitas, entre 10 mil y 15 mil millones de dólares anuales.

Es muy atractivo para la delincuencia el dedicarse a la tala ilegal de madera, por eso nosotros, desde la bancada del Partido Verde Ecologista de México, conscientes de la agenda del Partido Verde, siempre vamos a apoyar cualquier iniciativa que sirva para favorecer la conservación de nuestra naturaleza, de nuestro ecosistema, de nuestra madre tierra.

Por eso nosotros propusimos modificaciones a esta iniciativa en el sentido de agravar las penas cuando la madera sea extraída de áreas naturales protegidas. También propu-

**PODER LEGISLATIVO**  
**CONGRESO DE LA UNIÓN**

**DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

**EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :**

**SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**Artículo Único.-** Se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
  2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
    - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
    - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
    - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
- V. Los cuños serán:
- Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.
- Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá estar relacionado con los Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1822-2022".
- VI. Canto: Estriado discontinuo.
- VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**Tercero.-** La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**Cuarto.-** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

**Quinto.-** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Rúbricas.